

6

Ayuntamiento Pleno

# LIBRO DE ACTAS

5 Septiembre 1963 a 3 Diciembre 1963

Tto. de Trao.-Don Benito



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz

Partido de Don Benito

Término municipal de Don Benito

AÑO 1965

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de Cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre El Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con Cincuenta pliego s de papel de pagos al Estado, clase Timbres móviles de 0'50 pts. número uno tienen.

importante veinticinco pesetas en total

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

Don Benito a cinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno

El Secretario.

*seu. gomu.*

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de Cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes a los acuerdos que adopte comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Don Benito a cinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno

V.º B.º

M. M. P. S.

*seu. gomu.*



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





DIA N-31  
CALD.

## Sesión extraordinaria del día 5 de Septiembre de 1.961 - 2<sup>a</sup> convocatoria

En la Ciudad de don Benito a cinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno a las veinte horas y cuarenta minutos, en la Plena Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Francisco Sánchez-Perro Azuero y con asistencia de los Sres. Concejales D. Manuel Valdés Nicolau, D. José Peralta Loran, D. Luis Fernández Collaro, D. Ernesto Julián Gómez, D. Ramón Guirre, Peralta, D. Francisco Cervato Blazquez, D. Emilio Fernández Ayuso, D. José Caballero Menino, D. Manuel Ruiz Donoso, D. Arturo Marías Beldu, D. José H. Álvarez Martínez, D. Santos Yedros Fernández y D. Antonio Galán Fernoba, del Sub-Jefe de Intervención Sr. Moncillo en funciones de Interventor y de mi el Secretario

Se abre la sesión.

### Orden Del Día

#### Primero

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba

Se da cuenta de expediente sobre imposición de exacciones municipales y proyecto de Ordenanzas fiscales nuevas y modificadas correspondientes, para los ejercicios económicos de 1.962 y siguientes, resumen:

#### Ordenanzas nuevas:

1º Derechos y Tasas por aprovechamientos especiales sobre a) Utilización de la vía pública con vehículos de tracción mecánica y b) Carga y descarga en la vía pública.

2º Arbitrios con fines no fiscales sobre: a) Cuadras, establos, corrales y demás encerraderos de ganados y b) Solares insuficientemente edificados.

#### Ordenanzas modificadas

1º Derechos y Tasas por aprovechamientos especiales sobre:

a) Rodaje o arrastre por vías municipales, b) Desague de canalones y otros. c) Imparción del suelo y sub-suelo. d) Aper-



tura de edificios o rústicas. e) Desgraciación de la vía pública con escombros. f.) Vallas, puentes, andamios, etc. en la vía pública. g) Entrada de curruajes en edificios particulares. h) Rejas de pisos o instalaciones análogas. i) Tribunas, toldos y otras instalaciones voladizas sobre la vía pública. j) Postes, palomillas, cajas de amarre, etc. k) Mesas de cafés, botillerías, etc. l) Quioscos en la vía pública. ll) Puestos, barrancas y encostas. m) Licencias para industrias callejeras y ambulantes y n) Esquinazos, muestras, letreros, etc. visibles desde la vía pública.

2º Derechos y Tasas por prestación de servicios sobre: a) Zimbres Municipales por los documentos que se expidieren o de que entienda la Administración Municipal. b) Concesiones de plazas y patentes. c) Vigilancia especial de establecimientos, espectáculos, etc. d) Licencias para construcciones y obras. e) Licencias para apertura de establecimientos. f) Mercado de abasto y cámara frigorífica. g) Servicio de alcantarillado y h) Limpieza de vías públicas.

3º Arbitrios con fines no fiscales sobre revoco o encubrimiento de fachadas

4º Recurso sobre contribuciones e impuestos del Estado. de consumo de gas y electricidad.

5º Arbitrios sobre: a) Solares sin edificar y b) Incremento del valor de los terrenos (Plus valia) cuadro de valoraciones de solares a efectos de los arbitrios indicados

Informado por las Comisiones Permanente y de Hacienda favorablemente.

El Presidente de la Comisión de Hacienda Sr. Fernández Collazo glosa brevemente las Disolventanzas Tributarias de que se ha dado cuenta y aboga por su aprobación.

El Presidente Sr. Sánchez-Torri se adhiere.

Los Sres. Valdés Viñolau, Peralta Soriano, Pulido Gómez Quirós Peralta, Cerrato Blazquez, Fernández Ayuso, Caballero Herino, Ruiz Denoro, Alvarez Martínez y Pedro Fernández expresan puntos de vista varios.





5

Resumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de junio de 1955. art.º 717 al 730, 474; Reglamento de Haciendas-hacienda art.º 217 al 220 y demás disposiciones pertinentes

En votación nominal y por el voto favorable de los concejales Señores Sánchez-Ponzo Ayuso, Valdés Nicolau, Peralta-Lozano, Fernández Collaro, Pulido Gómez, Guiros Peralta, Cerrato Blasquez, Fernández Ayuso, Caballero Merino, Ruiz Donoso, Muñoz Beldú, Alvarez Martínez, Pedro Fernández y Galán Terroba, total cuento cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los diecisésis miembros que de derecho componen la Corporación, se acuerda:

1º.- Imponer las exacciones municipales establecidas y elevar los correspondientes proyectos de Ordenanzas Fiscales nuevas y modificadas a definitivas para los ejercicios económicos de 1962 y sucesivos con las modificaciones siguientes: Arbitrios con fines no fiscales sobre: a) Cuadras establos, corrales y demás encerraderos de ganados, se aplicará únicamente a los edificios situados en las vías públicas clasificadas en las categorías especial, sub-categorías o grupos a, b, y c. y categorías primera sub-categoría o grupo a. b) Solares insuficientemente edificados, se reduce la tarifa propuesta por la Alcaldía al cincuenta por ciento (50%) de su importe

2º.- Interesar del Exmo. Señor Gobernador Civil de la provincia la autorización necesaria para imponer los arbitrios con fines no fiscales de referencia

3º- Exponer al público el expediente de que se ha dado cuenta por quince días hábiles a efectos de reclamación; finalizados elevar al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la provincia, copia del expediente y reclamaciones informadas en su caso para su resolución.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veintidós horas y diez minutos. De lo consignado en la presente que firman los Frs. asistentes al acto, yo, el Secretario, Certifico.

Franco Manuel Valdes  
Ramón de la Torre Antonio Gómez  
Ramón de la Torre Emilio Fernández  
Manuel Valdes Pedro Martínez  
Manuel Valdes Antonio Gómez  
Manuel Valdes Antonio Gómez  
Manuel Valdes Antonio Gómez  
Manuel Valdes Antonio Gómez

Sesión ordinaria del dia 16 de Octubre de 1961 - 2º Convocatoria

Acta n: 12.

En la Ciudad de don Benito a dieciseis de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, a las diecinueve horas y veinticinco minutos, en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde don Manuel Valdes Bricolau y con asistencia de los Señores Concejales don Luis Fernández Collazo, don Ernesto Pulido Gómez, don Francisco Cerato Blasquez, don Arturo Matías Belda, don José María Álvarez Martínez, don Santos Pedro Fernández y don Antonio Galan-Terroba, del Sub-Jefe de Intervención en funciones de Interventor Sr. Morecillo y de mi el Secretario.



Se abre la sesión

Secretaría da cuenta del nombramiento para el cargo de Sub-Secretario del Ministerio de Hacienda del Ejecutivo. Sr. don Juan Sánchez Cortés Dávila, Hijo Predilecto de la Ciudad.

Por acuerdauio se acuerda:

Hacer constar en acta la satisfacción con que el Ayuntamiento y vecindario han visto el nombramiento del Ejecutivo. Sr. Sánchez Cortés, reconocimiento de las extraordinarias cualidades que le adoruan y de los méritos contraídos en sus servicios al Estado.

### Orden del día

#### Primero.

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.

En debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba:

#### Segundo.

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el tercer trimestre del año actual.

#### Acuerdos Ayuntamiento Pleno.

En debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Ratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el tercer trimestre del año actual.

En debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar el extracto de acuerdos de referencia.

#### Tercero.

#### Acuerdos Comisión Permanente.

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el tercer trimestre del año actual.

Srs. Señores Cerrato, Álvarez y Yedro interesan datos varios facilitados por Secretaría en el acto.

Resuendo el debate.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar los acuerdos de la Comisión Permanente de referencia en su totalidad.

#### Cuarto.

Se da cuenta de:

#### Obras en Cristina

Primero.- Proyecto de obras de pavimentación de la calle Cristina de la Ciudad, redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Cañete, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto. Total general ciento sesenta y dos mil novecien-



tas cincuenta y dos pts. con veintiocho centimos (162.952'28) y  
e) Pliegos de condiciones.

Segundo: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fechada  
6 de Septiembre último, -octavo del orden del dia- sobre proyecto  
de pavimentación de la calle Cristina de referencia: Informado por  
las Comisiones de obras y Hacienda favorablemente.

El Presidente de la Comisión de Obras Sr. Valdés aboga por su apro-  
bación.

Sres. Señores Fernández, Pulido y Cerrato, Álvarez y Galán se adhieren.  
Presumido el debate.

Vistos los Reglamentos Sociales Libro 1º, Título 4º, Capítulo 5º, Sec-  
ción 1º; Libro 5º, Título 2º, Capítulo único; Libro 4º, Título 1º,  
Capítulo 5º, Sección 2º; Reglamento de Obras, Servicios y Bienes  
Municipales, Reglamento de Contratación de los Corporaciones  
Locales, apartado 2º, Secciones 1º y 2º y demás disposiciones  
pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero: Aprobar el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones  
de las obras de pavimentación de la calle Cristina resuendo  
en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo: Consignar en el Presupuesto Municipal extraordinario  
a tramitar en su día, los créditos necesarios para atender a los  
gastos de ejecución del proyecto de pavimentación de referencia, apro-  
bado, ejecutarlo con cargo al mismo por el sistema de contratación en  
subasta pública.

Tercero: Impone sobre las obras de la calle Cristina citada, las con-  
tribuciones especiales fijadas por las disposiciones legales de referencia  
unánimia, a su totalidad y calzada unitad.

Gruñito.

Se da cuenta de:

Primero: Proyecto de obras de pavimentación de la calle San Anto-  
nio de la Ciudad, redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Cañete,  
compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c)  
Mediciones. d) Presupuesto. total general ciento cincuenta y seis mil

Obra calle San  
Antonio

3



ciento cuarenta y cuatro pts con nueve cts. (156.144'09) y e) Pliegos de condiciones.

Segundo.- Propuesta de acuerdos de la Comisión Permanente fecha 6 de Septiembre último - nuevo del orden del dia - sobre proyecto de pavimentación de la calle San Antonio de referencia: Informada por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

El Presidente de la Comisión de Obras Sr. Valdés aboga por su aprobación.

Srs Señores Cerrato, Marías, Álvarez y Gómez se adhieren.  
Presumido el debate.

Vistos Ley de Regimen Local, Libro 1º, Título 4º Capítulo 5º Sección 1º; Libro 3º, Título 2º, Capítulo único; Libro 4º, Título 1º Capítulo 5º Sección 2º: Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales, (Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales) Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en título 8º, secciones 1º y 2º y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones de las obras de pavimentación de la calle San Antonio resuado en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Consignar en el Presupuesto municipal extraordinario a tramitar en su día los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del proyecto de pavimentación de referencia, aprobado, ejecutarlo ibu cargo al mismo por el sistema de contratación subasta publical.

Tercero.- Imponez sobre las obras de la calle San Antonio citadas, las contribuciones especiales fijadas por las disposiciones legales de referencia, cuantía, aceras totalidad y calzada mitad.

Sexto.- Se da cuenta de:

Calle Escuela Judicial Subvención

Primero.- Instancia de don José Blasquez Cidoucha, Director del Calle Escuela Judicial de la Ciudad, solicita se conceda al Calle Escuela citado una subvención anual fija de 16.000 pts con destino a alquileres de los locales de su Calle, fundado en los lucros y

consideraciones que consiga.

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 13 de Septiembre último - voto en orden del día - sobre subvención al taller Escuela judicial de referencia: Informado por las Comisiones de Cultura y Hacienda favorablemente.

El Presidente de la Comisión de Cultura Sr. Pírido aboga por su aprobación, interesa se gestione la construcción de edificio para la Escuela de referencia y ordene a las Entidades y Organismos subvencionados por el Ayuntamiento, presenten memoria anual de su gestión.

Los Señores Valdés, Fernández, Cerrato, Macías, Álvarez, Yedro y Galan expusieron puntos de vista varios, coincidentes en escuela con el del Sr. Pírido.

Resumiendo el debate.

Vistos antecedentes y disposiciones legales pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Conceder al Taller Escuela Judicial de la Ciudad una subvención de 16.000 pts con destino a pago de los alquileres de los locales de sus talleres durante el ejercicio económico de 1962.

Segundo: Gestinar de las Jefarquías del Movimiento la construcción del edificio con destino al Taller Escuela Judicial citado y ofrecer los solares del Patrimonio municipal necesario.

Tercero.- Interesar de todas las Entidades y Organismos subvencionados por el Ayuntamiento presenten memoria anual de su gestión.

Séptimo Se da cuenta de:

Valores fallidos.

Primero.- Expedientes de fallidos por débitos municipales siguientes:

a) Concepto: Servicio de aguas potables, ejercicio 1957, deudores Luis Muriel Asensio y otro más, importe 54 pts.

b) Concepto: Derechos y tasas por concesión de placas y patentes, ejercicio 1959, deudores Celestino Mendoza Torres y 35 más, importe 180 pts.

c) Concepto: Derechos o tasas por prestación de servicios de vigilancia de establecimientos, ejercicio 1955, deudores Manuela Ruiz López y otro



3



mas, importe 168 pts: Ejercicio 1956, deudores Isabel Escrivano García y otro mas, importe 96'00 pts.

d). Concepto: Derechos o tasas por servicios de inspección de calderas, motores, etc. ejercicio de 1955, deudores Manuel Mendoza M. Porto y otro, importe 150 pts. Ejercicio de 1956, deudores Manuel Mendoza M. Porto y otro mas, importe 350 - pts: Ejercicio 1957, deudores Manuel Mendoza M. Porto y otro mas, importe 150 pts: Ejercicio de 1958, Francisco Cielo Parejo, importe 75 pts. Ejercicio 1959 deudor Francisco Cielo Parejo, importe 75 pts.

e). Concepto: Arbitrio con fines no fiscales sobre consumiciones en establecimientos, ejercicio 1957, deudores Isabel Escrivano García y otro mas, importe 1.200 pts.

f.) Concepto: Arbitrios sobre carriages y caballerías de lujo, ejercicio de 1959, deudores Celestino Mendoza Torres y 35 mas, importe 1.800 pts: Ejercicio de 1960, - deudores Celestino Mendoza Torres y 34 mas, importe 1.750 pts.

g). Concepto: Arbitrio sobre consumiciones de bebidas espirituosas y alcoholicas, ejercicio de 1954, deudora Isabel Escrivano García, importe 60 pesetas. Ejercicio de 1955, deudores Isabel Escrivano García y otro mas, importe 110 pesetas: Ejercicio de 1956, deudores José Gallego Callejón, importe 1.275 pts.

h). Concepto: Contribución de usos y consumos, epígrafe 18, ejercicio de 1955 deudores Isabel Escrivano García y otro mas, importe 2.080 pts. Ejercicio de 1957, deudores Isabel Escrivano García y otro mas, importe 2.460 pts.

Contribución de usos y consumos, epígrafe 20 y 21, ejercicio de 1958 deudor Pedro Parejo Meuca, importe 2.344 pts.

Contribución de usos y consumos epígrafe 33, ejercicio de 1946, deudor Pedro Sanchez Fernández, importe 118 pts: ejercicio de 1947 deudor Pedro Sanchez Fernández, importe 12 pts: Ejercicio 1956 deudores José Braños Parejo y dos mas, importe 2.85 pts: Ejercicio de 1957, deudor José Braños Parejo - importe 90 pts.

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 27 de Septiembre - número del orden del día - sobre declaración de valores municipales fallidos reseñados anteriormente.

El Presidente de la Comisión de Hacienda Sr. Fernández Collazo, aboga por su aprobación.



Los Señores Valdés, Pulido, Cerrato, Macías, Álvarez, Tello y Galán se adhieren.  
Presumido el debate.

Vistos los Reglamentos Sociales, artículo 714, número 1º: Estatuto de Recaudación artículo 55 y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar los expedientes de fallidos por débitos municipales resueltos en la parte expositiva de este acuerdo.

Cuentas Municipales <sup>OCTAVO</sup> 1960.

Se da cuenta de expediente sobre Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio económico de 1960, redactadas por el Sr. Alcalde D. Francisco Sánchez-Porro Ayuso e informadas por la Comisión permanentemente favorablemente, resueltas:

#### Cuenta General del Presupuesto ordinario.

Total ingresos	7.646.001'91	pts.
Total gastos	7.272.236'52	"
Existencia en Caja	373.765'39	"
Presta por cobrar	714.625'98	"
Presta por pagar	581.753'70	"

#### Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal.

Capital activo	2.794.495'17	"
----------------	--------------	---

Sra. Presidencia, en atención al reducido número de señores Concejales asistentes a sesión, propone se aplique el examen y resolución de las Cuentas Municipales resueltas.

Vistos los Reglamentos Sociales artículo 789 al 792 inclusivos y demás disposiciones pertinentes.

En debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:  
Quedan sobre la mesa las Cuentas Municipales de referencia para estudio hasta la sesión próxima.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Puebla la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias y levanta la sesión a las veintiuna horas y diez minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto bajo el Secretario. Certifico. = Entre parentesis. = Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales. = No vale:



Manuel Valdés  
Gómez

most Valdés  
Pérez

Muñoz me M. Alvarez

S. Pachón Díaz Martínez

Antifeder

Sesión extraordinaria del dia 5 de Noviembre 1963:

Acta nº 13

En la Ciudad de Don Benito a cinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, en la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y solemne, bajo la presidencia de honor constituida por el Excmo. Sr. don Juan Sánchez Cortés y Dávila, Subsecretario del Ministerio de Hacienda; Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia; Señor Alcalde de la Ciudad, don Francisco-Sánchez-Porro Ayuso; Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial; Ilmo. Sr. Director General de Tributos Especiales; Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia; Ilmo. Sr. Alcalde de Badajoz; Sr. Sub-Jefe Provincial del Movimiento; Sr. Arquista-Cura Parroco de San Sebastián; Sr. Presidente de la Cámara Oficial Judicial Agraria de la provincia y Sr. Secretario General del Gobierno Civil de la misma, con asistencia de los Señores Encargados de Alcalde don Manuel Valdés Gicolan, don José Peralta Orozco, don Luis Fernández Collazo, don Ernesto Pulido López y don Emilio López Fernández; Señores Concejales don Luis Sánchez y Sánchez-Porro, don Ramón-Bruiros Peralta, don Francisco Peñato Blázquez, don Emilio Fernández Ayuso, don José Caballero Merino, don Manuel Ruiz Dousso, don José María Álvarez Martínez, don Santos Pedro Fernández, don Antonio Galán Cerroba y de un el Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del día.

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.

Si no debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de expediente de nombramiento de Hijo Predilecto de la Ciudad, a favor del Excmo. Sr. Don Juan Fauches Cortés y Navila.

Hijo Predilecto. El Alcalde, Sr. Fauches-Porro, glosa los motivos que tuvo la Corporación para distinguir y galardonar al preclaro Hijo de la Ciudad, destacando sus sobresalientes cualidades humanas; títulos que le adorran, merecedores de la designación para cargos en la esfera local y el interés y cariño que pone en la consecución de cuanto redunde en beneficio de la localidad y de sus vecinos. La Corporación -terminada dieciséis- se siente honrada al hacer al Sr. Fauches Cortés este homenaje.

Seguidamente entrega al Sr. Fauches Cortés, Placa de plata, con el nombramiento de Hijo Predilecto de la Ciudad.

Contesta el Sr. Fauches Cortés dando gracias por el homenaje que se le dedica. Qualiza el acto, según su versión, considerando el motivo de habersele distinguido, no por sus cualidades, sino por las circunstancias. Dice que su ilusión más constante es ser un gran abogado y estima una paradoja se le designe para cargos de carácter político, si bien lo atribuye a su especialización en cuestiones económicas.

El hecho de convertirse en Hijo Predilecto de Don Benito le produce profunda satisfacción, por sentirse estimado de la Ciudad, a la que quiere entrañablemente por un conjunto de circunstancias. Recuerda el lugar de su nacimiento; sus años jóvenes, sus familiares y amigos, a los que dedica sus mejores afectos. Ofrece sus servicios en bien de la colectividad y termina prometiendo que la Placa que se le entrega será colocada en lugar santo de su hogar, para que sirva de memoria perenne tanto a él como a sus hijos, presentes en este acto.

No teniendo más asuntos de que tratarse, la Presidencia levantó la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos. De lo consignado



3  
En la presente acta, que firman los miembros de la Corporación asistentes, yo, el Secretario, Certifico:

Faut-Ros

Manuel Valdés  
Presidente

Alcaldesa

Juanan Domínguez

Ayto.

Ernesto Pulido Gómez

Emilio Fernández

Cónsul de honor

François de Pierres

François

E. Ruiz

François

Manuel Ruiz

Alcaldesa

J. Pedro

Antonio Galán

Sesión extraordinaria del día 27 de Noviembre 1961- 1<sup>a</sup> Convocatoria

Acta n° 14.

En la Ciudad de Don Benito a veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, a las diecinueve horas y quince minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Sánchez-Pérez Ayuso y con asistencia de los Señores Concejales Don José Peralta Sánchez, Don Luis Fernández-Collazo, Don Ernesto Pulido Gómez, Don Emilio Gómez Fernández, Don Braulio Frutos Peralta, Don Francisco Cenato Blazquez, Don José Caballero Merino, Don Manuel Ruiz Moreno, Don Arturo Marías Belda, Don Santos Gómez Fernández y Don Antonio Galán Carroba, del Sub-Jefe de Negociado Sr. Moreillo en funciones de Interventor y de mí el Secretario.

Se abre la sesión

Orden del día

Primero. Se da lectura de los boletines de las actas de las sesiones ordinarias

19 de Octubre y extraordinaria 5 de Noviembre de 1961 últimas celebradas.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueban.

### Segundo

Se da cuenta de:

#### Escuelas Municipales Subvención

Primero: Instancia de D. Cesar Saúl y 34 señores maestros Municipales de la Ciudad, solicitando se les eleve las asignaciones por los conceptos de limpieza y calefacción de las Escuelas Municipales, fijadas en la cantidad de trescientas pesetas Escuela o Sección y año, e incluya las direcciones de los Grupos Escolares. Fundado en los hechos y consideraciones que resuña.

Segundo: Propuesta de acuerdos de la Comisión Permanente fechada 35 Octubre último - octavo del orden del día - sobre asignaciones a los Señores Maestros Municipales de la Ciudad de referencia. Informada por las Comisiones de Cultura y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

El Sr. Pulido Gómez aboga en pro.

El Sr. Pedro Fernández se adhiere.

Presumido el debate.

Vistos antecedentes y disposiciones legales pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Fijar las asignaciones a los Señores Maestros Municipales de la Ciudad por los conceptos de limpieza y calefacción de las Escuelas en la cantidad de quinientas pesetas por Escuela, Grado o Dirección de Grupo Escolares y año, efectos a partir del ejercicio económico de 1962.

### Tercero.

Se da cuenta de:

#### Ayuda Estudios.

Primero.- Instancia de Doña Patrocinio Muñoz Moreillo, viuda, vecina de esta Ciudad, calle 21 división nº 47, solicita ayuda económica para atender a los gastos de los estudios de su hijo Don José Flores Muñoz, alumno del 6º curso de la Facultad de Medicina y ex-becario del Ayuntamiento, fundada en los hechos y consideraciones que resuña.



3

x



Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 25 de Octubre último - número del orden del día - sobre subvención con destino a gastos de estudios de referencia; informada por las Comisiones de Cultura y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes, - destaca - la hoja de estudios del Sr. Flores.

Sra Presidencia aboga en pro.

Dos Señores Pulido y Pedro se adhieren.

Resumido el debate.

Vistos antecedentes y disposiciones legales pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Conceder a la Sra. Muñoz Moreillo una subvención de ochenta mil pesetas con destino a gastos de estudios de Medicina de su hijo Sr. Flores para el curso actual.

#### Cuarto

Se da cuenta de:

Patronato Pro-vivienda del ne-  
cesitado.

Primero.- Instancia de D. Francisco Saúlchez Porro Ayuso, Presidente del Patronato "Cuestia Señora de los Cíeles", solicita, cumpliendo acuerdo del Consejo de Administración fecha 25 Octubre último, - se coopere con el mismo al fin beneficiar social de construir viviendas para la clase necesitada, cediéndoles gratuitamente los solares del Patrimonio municipal sitos en la prolongación de la calle de Sierra de la Ciudad, necesarios según proyecto del arquitecto Sr. Cañete que presenta y concede una subvención.

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 15 de Noviembre actual - trece del orden del día - sobre cooperación con el Patronato "Cuestia Señora de los Cíeles" Pro-vivienda del necesitado de referencia: Informado por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

Sra Presidencia aboga en pro.

Todos los señores Corrales asistentes se adhieren.

Resumido el debate.

Vistasley de Regiomar local texto refundido de 24 de Junio 1955



artº 101-2º a), 121 c) y 189-2º. Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 mayo 1955. artº 95 párrafos 3º y 4º, 96 y 97.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Luis Sanchez Pino Ayuso, Gómez Serrano, Fernández Collazo, Fulgencio Gómez, Gómez Fernández, Jiménez Gómez, Cerrato Blasquez, Caballero Merino, Ruiz Donoso, María Belda, Pedro Fernández y Galán Ezpeleta, total doce, cuyo número es superior a las dos terceras partes de los dieciseis miembros que de derecho y de hecho integran la Corporación, se acuerda:

Primero.- Ceder al Patronato de Nuestra Señora de las Cuenas de la Ciudad, Pro-vivienda del necesitado, con carácter gratuito, los solares propiedad del Municipio que se describen a continuación y con superior a las condiciones que se detallan: Solares: Situados en el término municipal de Don Benito, terrenos de la Dehesa Boyal - Huerta de que se segregan, Sur-Este del casco urbano de la Ciudad, y prolongación de la calle de Huerta: Terrenos: 1 Corte y Sur de la Dehesa Boyal de que se segregan en cincuenta metros de longitud, Este y Oeste la Dehesa indicada en diecisiete metros y veinticinco centímetros. Superficie: Treinta y dos metros cuadrados con cincuenta decimetros cuadrados. Valoración: Precio unitario de cien pesetas metro cuadrado, total cincuenta y una mil doscientas cincuenta pesetas: Destino: Construcción de tres bloques de seis viviendas cada uno, total dieciocho viviendas subvencionadas, según proyecto del Arquitecto Sr. Causedo presentado, para vecinos necesitados, con sujeción a las siguientes condiciones: En las establecidas en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales fechada 27 de Mayo de 1955 en su artº 97: a) - Que los fines para los cuales se otorga la cesión de los bienes patrimoniales de referencia - construcción de viviendas para necesitados - se cumplen con el plazo máximo de cinco años y b) - Que su destino - habitabilidad por vecinos necesitados - se mantenga durante treinta años siguientes; transcurrido uno dicho plazo sin que se hubieren cumplido las citadas condiciones, los solares revertirán automáticamente de pleno derecho al Patrimonio del



Municipio cedente con sus pertenencias y adiciones.

Segundo.- Solicitar del Ministerio de la Gobernación la autorización necesaria para la cesión gratuita de los bienes inmuebles del Patrimonio Municipal de referencia y autorizar a la Alcaldía para la ejecución de estos acuerdos.

Tercero.- Realizar las obras de urbanización de los solares objeto de cesión - comprendiendo pavimentación de accesos y calzada y los servicios de alumbrado, agua y alcantarillado; avance de presupuesto 52.270 pts.

Cuarto.- Colocar al Patrimonio de Hacienda de las Cuencas de la Ciudad el pago, una subvención de 25.000 pts. con destino a la construcción del primer bloque de seis viviendas subvencionadas, según proyecto del Arquitecto Sr. Carrasco presentado, a satisfacer en cargo al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio económico de 1963.

#### Quinto

Parcelas Patrimonio Municipal.

Se da cuenta de:

Primero.- Moción de la Alcaldía sobre modificación de las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesiones fechas 5 de Octubre 1942 y 11 Octubre 1947 para la concesión de parcelas de terreno del Patrimonio municipal.

Segundo.- Acuerdo-proposta de la Comisión Permanente fechado de 1 Noviembre actual - 11 del orden del día - sobre concesiones de parcelas de terreno del Patrimonio municipal de referencia; informada por la Comisión de Hacienda favorablemente.

Secretario expone antecedentes.

Drs. Sres. Sánchez-Porro, Peralta Díazano, Fernández Collazo, Gruij, Peralta, Cerrato Blasques, Caballero Merino, Ruiz Douso, Macías Belda y Gómez Fernández expusieron puntos de vista varios.

Presumido el debate.

Vistos antecedentes y disposiciones legales pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Modificar las condiciones para las concesiones de parcelas del Patrimonio municipal aprobadas por acuerdos del Ayuntamiento Pleno fechas 5 Octubre 1942 y 11 Octubre 1947 en el sentido siguiente: Parcelas de las Dehesas Boval y Cañadilla sitas al 1 Corte de la vía Penas - objeto de concesiones nuevas o transacciones a favor de hijos de los ti-

5

x

+  
lulares; fecha de terminación 29 de Septiembre de 1972: Precio por parcela destinadas a viñedo doscientas pesetas año y a cereales, leguminosas, etc., de ciento cincuenta pesetas año.

Sexto Se da cuenta de:

Sefaturas Servicios Primero.- Oficio del Jefe de la Sección 4º de la Dirección General de Administración Local n.º 3194, fecha 26 de Septiembre último, interesa se eleve a la Dirección General indicada propuesta sobre la creación de Sub-Sefaturas de Servicios, acordadas por el Ayuntamiento Plevo en sesión fecha 15 Julio último, a base de que las placas de nueva creación llevan de serie con carácter firme y definitivo y su provisión de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 18 Octubre último - 7º del Orden del día- sobre modificaciones de los acuerdos del Ayuntamiento referentes a Sub-Sefaturas de Servicios citadas.

Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia aboga en pro.

Los Señores Fernández Collazo, Matías Belda y Pedro Fernández se adhieren.

Resuelto el debate.

Vistos antecedentes y disposiciones legales pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Modificar los acuerdos fecha 15 Julio último - 7º del Orden del día- en el sentido de anular el apartado 2º por el que se creaba provisionalmente Sub-Sefatura de Servicios.

Segundo.- Conceder a los funcionarios Administrativos ollados a sustituir a los Jefes de Servicio y a desempeñar los vacantes, las gratificaciones extraordinarias siguientes: Intervención Sub-Jefe de 1 Categoría Sr. Morecillo afecto a la misiva quince por ciento de su haber consolidado: Depositaria, Auxiliar Sr. Morecillo - siete y medio por ciento de su haber consolidado y Recaudación Jefe de 1 Categoría Sr. Montaña siete y medio por ciento de su haber consolidado.





Obra calle 1<sup>a</sup> Cuesta.

Se da cuenta de:

Primerº. Proyecto de obras de pavimentacion de la calle Primera Cuesta de la Ciudad redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Cañete, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto, total general ochenta y seis mil veintiseis pesetas con una veintena y ocho céts. (86.026'48) y e) Pliego de condiciones.

Segundo. Acuerdo propuesta de la Comisión Permanente fecha 11 de Octubre último - 11 del Orden del dia - sobre proyecto de obras de la calle 1<sup>a</sup> Cuesta de referencia; informado por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

(Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia aboga en pro.

Los Señores Fernández Collazo, Puerto Blasques, Caballero Merino y Galan Ferroba se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos Ley de Regímenes Fiscales libro I: Título IV. Capítulo V. Secciones 1<sup>a</sup> libro 3<sup>o</sup> Título II. Capítulo único: libro IV. Título I Capítulo V. Sección 2<sup>a</sup>: Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales: Reglamento de Contratación de las Corporaciones Fiscales Capítulo II. Secciones 1<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primerº. Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones de las obras de pavimentación de la calle 1<sup>a</sup> Cuesta resumida en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo. Considerar en el Presupuesto Municipal extraordinario a tramitar en su día los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del proyecto de pavimentación de referencia, aprobado, ejecutarlo con cargo al mismo por el sistema de contratación en subasta pública.

Tercero. Imponer sobre las obras de la calle 1<sup>a</sup> Cuesta citada, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales de referencia, cuantía media totalidad y calzada unitad.

3



Octavo. Se da cuenta de:

Obras Viviendas Subvencionadas Primero. Proyecto de construcción de un bloque de seis viviendas subvencionadas para personal subalterno u obrero del Municipio, redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Cañete, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Planos, c) Mediciones, d) Presupuesto, total quincientos cuatrocientas setenta y cuatro mil setecientas setenta y nueve pts con setenta y cuatro céntimos (464.769'64), y el Pliego de Condiciones. Segundo. Acuerdo propuesta de la Comisión Permanente fecha 15 de Noviembre actual - 11 del orden del día - sobre la construcción del bloque de seis viviendas subvencionadas de referencia; informadas por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente. La Presidencia glosa brevemente el proyecto - dice - se ha redactado por orden suya con el fin de contribuir a la resolución del problema de la vivienda local y aboga por su aprobación. Todos los señores asistentes se adhieren.

Vistos Ley de Regiones Sociales Libro I. Título IV. Capítulo V. Sección 1<sup>a</sup>; Libro III. Título II. Capítulo único: Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales. Reglamento de Contratación de las Corporaciones Fiscales en el Título II. Secciones 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup>; Ley de 15 de Julio de 1954; Decreto de 184 de Junio de 1955; Ley de 13 de Noviembre de 1957; Decreto de 22 de Noviembre de 1957; Orden de 1<sup>o</sup> de Febrero de 1958; Decreto de 5 de Marzo de 1959 y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero. Aprobar el proyecto y presupuesto de las obras de construcción de un bloque de seis viviendas subvencionadas para el personal subalterno u obrero del Municipio resuviendo en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo. Solicitar del Ministerio de la Vivienda la subvención al fondo perdido de 30.000 pts. por vivienda, ejecución de impuestos y demás beneficios establecidos por las disposiciones legales vigentes y al efecto autorizar a la Alcaldía.

Tercero. Consignar en el Presupuesto Municipal extraordinario a



3

tramitar en su día los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del proyecto de construcción de viviendas subvencionadas de referencia, aprobado, ejecutarlo con cargo al mismo por el sistema de contratación en subasta pública.

### Gobierno

### Cuentas Municipales 1960.

Se da cuenta de expediente sobre cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1960, redactadas por el Alcalde don Francisco Sánchez-Pinto Ayuso e informada por la Comisión Permanente favorablemente, resumen:

#### Cuenta General del Presupuesto Ordinario

Total ingresos	7.646.001'91 pts.
----------------	-------------------

Total gastos	7.272.236'52 "
--------------	----------------

Existencia en Caja	373.765'39 "
--------------------	--------------

Presta por cobrar	714.625'98 "
-------------------	--------------

Presta por pagar	581.753'70 "
------------------	--------------

#### Cuenta de adiciones del Patrimonio Mpal.

Capital activo	2.794.495'17 "
----------------	----------------

El Sr. Fernández Collazo, Presidente de la Comisión de Hacienda aboga por su aprobación.

La Presidencia se adhiere.

Presumido el debate.

Vistos los artículos 779 al 792 y demás disposiciones pertinentes.

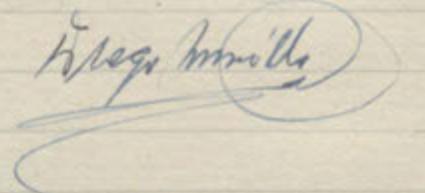
En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Sres. Sánchez-Pinto Ayuso, Peralta Gómez, Fernández Collazo, Pulido Gómez, Gómez Fernández, Ruiz Peralta, Conrado Blázquez, Caballero Merino, Ruiz Díazoso, Macías Belda, Gómez Fernández y Galán Cerroba, total doce, cuyo número representa más de las dos terceras partes de los dieciseis miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, se acuerda:

Primero. Aprobar provisionalmente las cuentas de Presupuesto ordinario resueltas y elevarlas al Servicio de Inspección y Asesoramiento a sus efectos.

Segundo. Aprobar definitivamente las Cuentas de Administración del Patrimonio resueltas.



He tomado otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Plevo la Presidencia levanta la sesión a las veinte horas y diez minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto yo el Secretario Certifico: Entre linea: y es Pliegos de condiciones. = Vale.

Faut-Vaz Juan Paredes Alvarez  
Garcia Ernesto Pulido Ponce J. Rivero  
Braulio Ruiz Hector Alejo  
Manuel Ruiz Mauricio Diaz P. Gómez  
 

Sesión extraordinaria del dia 27 de Noviembre 1961 - 1º Convocatoria

Acta n° 15

En la Ciudad de don Benito a veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, a las veinte horas y quince minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Plevo en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Sanchez-Ponce Ayuso y con asistencia de los Señores Concejales, don José Peralta Sotoano, don Luis Fernández Collazo, don Ernesto Pulido Gómez, don Emilio Gómez Fernández, don Braulio Ruiz Peralta, don Francisco Cerrato Blázquez, don José Caballero Merino, don Manuel Ruiz domoso, don Víctor Macías Belda, don Santos Tedro Fernández y don Antonio Galan Ceroba del Sub-Jefe de Negociado Sr. Morillo en funciones de Interventor y de mi el Secretario.  
Se abre la sesión.

Orden del día

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.



3

Siu debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se aprueba.  
Se da cuenta de:

Presupuesto Ordinario

18/12/62

Primero: Expediente sobre formacion de proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio economico de 1963, resumen:

Estado de Gastos 8.297.255'01 pts.

Estado de Ingresos 8.297.255'01

Segundo: Propuesta de acuerdo de la Comision Permanente fecha 8 de Noviembre actual, - decimo del orden del dia- sobre el proyecto de presupuesto de referencia, propone modificaciones varias, informada por la Comision de Hacienda favorablemente, resumen:

Estado de Gastos 8.242.050'21 pts.

Estado de Ingresos 8.242.050'21

El Presidente de la Comision de Hacienda Sr. Fernandez Collazo glosa brevemente el proyecto de presupuesto municipal ordinario de que se ha dado cuenta y aboga por su aprobacion.

Drs Señores Sanchez-Porro, Peralta Sosaño, Pulido Gomez, Cenato Blazquez, Caballero Merino, Macias Belda y Pedro Fernandez, interesar datos varios relacionados con las consecuencias de gastos e-  
ingresos, facilitados en el acto.

Resumido el debate.

Vistos Ley de Presupuesto artículo 675 al 690, Reglamento de Haciendas Fiscales artículos 178 al 192 y demás disposiciones pertinentes. En votacion unanima y por el voto favorable de los Concejales Señores Sanchez-Porro Ayuso, Peralta Sosaño, Fernandez Collazo, Pulido Gomez, Gomez Fernandez, Guiros Peralta, Cenato Blazquez, Caballero Merino, Ruiz Douoso, Macias Belda, Pedro Fernandez y Galan-Teroba, total once, cuyo numero es superior a la mayoria absoluta legal de los diecisiete miembros que de hecho y de derecho integran la Corporacion, se acuerda:

Primero: Elevar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio economico de 1963, de que se ha dado cuenta a Presupuesto definitivo, con las modificaciones propuestas por la Comision Permanente, siguientes:



Estado de Gastos: Abonos: Capítulo 1º, Artículo 1º. Se crea la partida n.º 131 para abono de quinqueños y otros emolumentos que puedan surgir durante la vigencia del Presupuesto, 15.000 pts. Capítulo 2º, Artículo 11mº. Se anula la partida n.º 148. Gastos de Colaboración de las Delegaciones Municipales en 12.500 pts. Se fija la partida en un total de 25.000 pts.

Disminuciones: Capítulo 1º, Artículo 1º. Se disminuye la partida n.º 21. Quinqueños y gratificación del Depositario Sr. Cabello Pérez, 12.842'64 pts. Queda la partida en 29.866'66 pts. Se disminuye la partida n.º 123. Casa-habitación del Depositario Sr. Cabello Pérez en 9.000 pts. Queda la partida en 18.000 pts. Capítulo 6º, Artículo 8º. Se disminuye la partida n.º 287. Aportación al Presupuesto extraordinario en tramitación 60.862'16 pts. Queda la partida en 313.700'31 pts.

Estado de Ingresos: Abonos: Capítulo 1º, Artículo 1º. Se aumenta la partida 3º. Asignación en sustitución del Recargo Municipal sobre el arbitrio del Producto neto conforme al Decreto de la Presidencia del Gobierno de 13 de Octubre último en 1.980 pts. Se fija la partida en 15.180 pts.

Disminuciones: Capítulo 1º, Artículo 1º. Se disminuye la partida 1º. Recargo Municipal sobre el impuesto Industrial adaptando la a las normas dictadas por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de trece de Octubre último en 57.184'80 pts. Queda la partida en 142.815'20 pts. Y las acordadas por el Ayuntamiento Pleno en este acto siguientes:

Estado de Gastos: Abonos: Capítulo 1º, Artículo 1º. Se aumenta la partida n.º 132 para posibles quinqueños y demás emolumentos de personal que puedan surgir durante la vigencia del Presupuesto en 5.000 pts. Queda esta Partida con 20.000 pts.

Capítulo 2º, Artículo nuevo. Se aumenta la partida n.º 185 Colaboración y premio a los señores Directores de los Grupos Escolares a razón de 500 pts, 1.500 pts. - Queda la partida con 20.000 pts.

Capítulo 3º, Artículo nuevo. Se crea la partida n.º 226 bis. Precio de orfandad, reconocida por la Mutualidad de Pensiones con



3

go a este Ayuntamiento, a favor de Doña Manuela Gurruau Ruiz, 12.133'24 pts.  
Capítulo 6: Artículo 8: Se aumenta la partida n° 283. aportación al Peso-  
plusto extraordinario a tramitar, 10.879'88 pts. Queda la partida con  
324.580'19 pts.

Disminuciones: Capítulo 1: Artículo único. Se disminuye la partida  
n° 12. Quienes y parte proporcional extraordinaria Interventor de  
Estriada, 210.513'12 pts. Queda la partida con 33.600 pts. Capítulo 1º Ar-  
tículo 1: Se suprime la partida n° 123. Casa-habitación al Sr. Interven-  
tor 9.000 pts. Queda la partida con 9.000 pts.

El resumen del Proyecto de Presupuesto ordinario de referencia, por  
capítulos es el siguiente:

#### Estado de Ingresos

Capítulo 1: Presupuestos directos	2.700.539'07
"    2: Presupuestos indirectos	1.488.430'00
"    3: Casas u otros ingresos	3.651.965'03
"    4: Subvenciones y participaciones en Ingresos	137.500'00
"    5: Ingresos Patrimoniales	101.556'41
"    6: Extraordinarios y de capital	15.000'00
"    7: Eventuales e Imprevistos	147.059'70
"    8: Resultados	0'00
Total Ingresos	8.242.050'21

#### Estado de Gastos

Capítulo 1: Personal activo	4.337.300'95
"    2: Material y diversos	717.678'19
"    3: Clases Pasivas	172.856'91
"    4: Deuda	476.507'39
"    5: Subvenciones y participaciones en in- gresos	373.578'59
"    6: Extraordinarios y de capital	2.080.156'68
"    7: Reintegrables, ideterminados e imprevistos	83.971'60
"    8: Resultados	0'00
Total Gastos	8.242.050'21

Segundo.- Exponer al público el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1963, de referencia, por 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen, finalizados, elevar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia autorizada del expediente del Presupuesto y reclamaciones informadas en su caso, para su resolución.

Tercero.- Ratificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno referentes a Ordenanzas Fiscales para el ejercicio económico de 1962 y siguientes.

He teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno la Presidencia levanta la sesión a las veintiuna horas y veinticinco minutos de lo conseguido en la presente que firman los Señores asistentes al acto yo el Secretario Certifico.

J. A. Vazquez Juan Gómez de la Torre  
J. M. Gómez Bentito Sánchez-Pozo F. Jiménez  
Ramón de la Rosa Levante J. Pérez  
M. Ruiz A. Martínez S. Pedraza  
A. Jiménez J. M. Millán

Sesión extraordinaria del dia 23 de Diciembre 1961. 1º Convocatoria

Acta nº 16.

En la Ciudad de Don Benito a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, a las diecinueve horas y veinte minutos, en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Francisco Sánchez-Pozo Ojuso y con asistencia de los



3

Señores Concejales don Manuel Valdés Bicolarau, don José Peralta Gómez, don Luis Fernández Collazo, don Ernesto Pulido Gómez, don Emilio Gómez Fernández, don Francisco Cerrato Blasquez, don Emilio Fernández Ayuso, don Manuel Ruiz Díazoso, don Arturo Matías Belda, don José María Alvarez Martínez, don Santos Pedro Fernández y don Antonio Galau Ceroba; del Sub-Jefe de Regimiento Sr. Morillo en funciones de Interventor y de mi el Secretario accidental.

Se abre la sesión.

### Orden del día

#### Primero.

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.

En debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba:

#### Segundo.

Se da cuenta de:

#### Proyecto ampliación Mercado.

Primero.- Proyecto de obras de reforma y ampliación de la Plaza del Mercado Municipal, redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Casuccio, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos c) Mediciones. d) Presupuesto, total general dos millones cuatrocientas ochenta y cuatro mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas e noventa y uno pts. (2.484.488'95) y e) Pliegos de condiciones.

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 13 de diciembre actual - nuevo del Orden del Día - sobre Proyecto de obras del Mercado Municipal, de referencia. Informado por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Los Señores Valdés Bicolarau, Pulido Gómez y Alvarez Martínez se adhirieron.

Presumido el debate.

Vistos: antecedentes; Ley de Regiones Fiscales, Libro 1º, Título 4º, Capítulo 5º, Sección 1º, Libro 3º, Título 3º; Capítulo único; Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Fiscales, Capítulo 2º, Secciones 1º y 2º y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto, Presupuesto y pliegos de condiciones



de las obras de reforma y ampliación del Mercado Municipal señalado en la parte expositiva de este acuerdo.

Siguendo.- Solicitud de la Diputación Provincial de Badajoz y Junta Provincial de Servicios Económicos, Plan de Cooperación, la concesión de subvenciones para la ejecución de Proyecto de Mercado de referencia siguientes: con cargo al Estado, el 60 por 100 del importe del Presupuesto y a la Diputación Provincial el 20 por 100 del Presupuestado a fondo perdido y el 20 por 100 restante con carácter de anticipo a reintegrar por el Ayuntamiento en annualidades.

Cerrolo.- Consigual en Presupuesto municipal extraordinario, a tramitar en su día los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del Proyecto de reforma y ampliación del Mercado de referencia; aprobado, ejecutarlo con cargo al mismo por el sistema de contratación en subasta pública.

### Cerrolo

Se da cuenta de:

Creditos Presupuestarios ordinario. Primero: Expediente sobre suplementos y habilitaciones de créditos del Presupuesto municipal ordinario vigente, fección gastos. Capítulos, artículos y partidas que se consignan. Presumible:  
Total importe 236.279,45.

Siguendo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 18 de diciembre actual - 6º del orden del día - sobre el expediente de suplementos y habilitaciones de créditos de referencia. Informado por la Comisión de Hacienda favorablemente.

Intervención expone antecedentes.

El Presidente de la Comisión de Hacienda Sr fernández Collazo aboga por su aprobación.

Vistos: Ley de Presupuesto Social, artº 691 en relación con el 682 y - 683; Reglamento de Haciendas Sociales artº 197 y demás disposiciones pertinentes.

A propuesta de la Presidencia, sin debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Señores Sanchez-Porro Ayuso, Valdes Bielza, Peralta Frasquio, Fernández Collazo, Culido Gómez, Gomez Fernández, Cerrato Blasques, Fernández Ayuso, Ruiz Douso, Macias Belda, Al-





vales Martínez, Pedro Fernández y Galan Ceroba, total trece, cuyo numero es superior a las dos terceras partes de los miembros que de derecho integran la Corporación, se acuerda:

Aprobar el proyecto de Suplementos y habilitaciones de créditos del Presupuesto municipal ordinario vigente de referencia y elevarlo a definitivo.

A propuesta de la Presidencia, sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Manuel Fernández Ayuso, padre del Concejal D. Emilio Fernández Ayuso.

A propuesta del Sr. Macías Belda, sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Hacer constar en acta el sentimiento de viva condoleancia del Municipio por la doble catástrofe - inundación y accidente aéreo - padecidos recientemente por el vecindario de Sevilla.

A propuesta del Sr. Alvarez Martínez, sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Hacer constar en acta la adhesión del Municipio a la Nación hermana de Portugal, con motivo de la agresión de que se la ha hecho objeto, en sus Territorios de Goa, por parte de la India.

No teniendo mas asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levantó la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos de lo consignado en la presente que firmaron los Señores asistentes al acto, yo, el Jefe de Hacienda-Secretario decidental, Certifico:

Fernández

Manuel Valdés

García

Juan Pérez

Orta

Ernesto Pardo

Fernández

Alvarez

Emilio Fernández

Manuel Ruiz Martínez

José Álvarez

P. Gómez

Antón

José Marullo

## Pregones y Preguntas.

Sesión ordinaria del dia 15 de Enero de 1962. = 2º Convocatoria.

Acta n.º 1

En la Ciudad de Nou Béulito a quince de Enero de mil novecientos sesenta y dos, a las diecinueve horas y quince minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Sánchez-Porro Aguso y con asistencia de los Señores Concejales don Manuel Valdés Nicolau, don José Peralta Ordóñez, don Luis Fernández Collazo, don Ernesto Pulido Gómez, don Emilio Gómez Fernández, don Ramón Jiménez Peralta, don Francisco Cerrato Blasquez, don Emilio Fernández Ayuso, don José Caballero Merino, don Manuel Ruiz Gonzalo, don Arturo Macías Belda, don José María Álvarez Martínez, don Santos Yedro Fernández y don Octavio Galán Ceroba, del Sub-Jefe de Intervención Sr. Moreillo en funciones de Interventor y de cui el Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del día.

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.

Si debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el cuarto trimestre del año 1961.

Si debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda: Ratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el cuarto trimestre del año 1961.

Si debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda: Aprobar el extracto de acuerdos de referencia.

Tercero. Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el cuarto trimestre del año 1961.

Si debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda: Ratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.





Obras Edificios 21 de  
division.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar los acuerdos de la Comisión Permanente de referencia en su totalidad.  
Se da cuenta de:

Primero: Proyecto de Obras de pavimentación de la calle 21 División, antes Arabal, segundo tramo, comprendido entre las de Sol y Sierra, redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Cañete, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto. Total Cuatrocientas sesenta mil seiscientas catorce pesetas con sesenta y un céts. (460.614'61) y e) Pliego de condiciones.

Segundo: Acuerdos - propuesta de la Comisión Permanente, fecha 27 de diciembre de 1961 - octavo del orden del día - sobre proyecto de pavimentación de la calle 21 división de referencia: Informado por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Srs Señores Pulido Gómez, Jiménez Peralta, Cenizo Blazquez, Caballero Merino, Álvarez Martínez y Gómez Fernández, se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos: Decreto de Presupuesto Local. Libro 1º, Título 4º, Capítulo 5º. Sección 1º: Libro 3º, Título 2º, Capítulo único: Libro 4º, Título 1º, Capítulo 5º, Sección 2º; Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Capítulo 2º, Secciones 1º y 2º y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero. Aprobar el proyecto, presupuesto y Pliego de condiciones de las obras de pavimentación de la calle 21 División, antes Arabal, segundo tramo, resuñado en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo. Consignar en el Presupuesto Municipal extraordinario a tramitar en su día los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del proyecto de obras de referencia; aprobado, ejecutarlo con cargo al mismo por el sistema de contratación en su hasta pública.

Tercero. Imponez sobre las obras de la calle 21 división citada, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones le-

gales de referencia, cuantia aceras totalidad y calzada mitad.

Gruñito. Seda cuadra de:

Obras calle Cejares. Primero.- Proyecto de obras de pavimentación de la calle Cejares, - primer tramo, comprendido entre las de Saliquet y Aguadores, redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Causco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto, Total sesenta y siete mil ochocientas diecinueve pesetas con veintayochos céntimos (67.819'98) y e) Pliego de condiciones.

Segundo: Acuerdos-proposta de la Comisión Permanente, fecha 18 de Diciembre de 1961 - grito del orden del dia - sobre proyecto de pavimentación de la calle Cejares de referencia: Informado por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

La Presidencia aboga por su aprobacion.

Los Señores Fernández Collazo, Gómez Fernández, Guijarro Peralta, Fernández Oyuso, Caballero Merino, Alvarez Martínez y Pedro Fernández se adhirieron.

Presumido el debate.

Vistos: Decreto de Presupuesto Local, Libro 1º, Título 4º, Capítulo 5º; Sección 1º; Libro 3º, Título 2º, Capítulo único; Libro 4º, Título 1º, Capítulo 5º; Sección 2º: Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Sociales capítulo 3º, secciones 1º y 2º y demás disposiciones pertinentes. En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliego de Condiciones de las obras de pavimentación de la calle Cejares, primer tramo, señalado en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Consignar en el Presupuesto Municipal extraordinario a tramitar en su día, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del proyecto de obras de referencia; aprobado, ejecutarlas con cargo al mismo por el sistema de contratación en subasta pública.

Tercero.- Imponeer sobre las obras de la calle Cejares citadas, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales.





Servicio Recogida  
de Basuras.

3

de referencia; cuantia: ~~cerca totalidad y calvada mitad.~~

Se da cuenta de acuerdos propuesta de la Comisión Permanente, fecha 27 de Diciembre de 1961.- numero del Orden del Día- sobre reorganización del servicio de recogida de basuras a domicilio: Informado por las Comisiones de Sanidad y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

El Sr. Fernández Collazo aboga en pro.

Dos Señores Gómez-Puertas, Gómez Fernández, Jiménez Peralta, Cenizo Blazquez y Olivas Martínez, se adhieren.

Presumido el debate.

Vistas disposiciones legales pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Reorganizar el servicio de recogida de basuras a domicilio de referencia con suscripción a las bases siguientes:

a) Ampliación a las calles que se fijen por la Alcaldía. b) Adquisición, por gestión directa, de un segundo carro para el transporte de basuras con cargo al Presupuesto Municipal ordinario vigente. c) Convocar durante el año 1962, el contrato de recogida de basuras a domicilio, otorgado a favor de Pedro Pulido Merino en 31 de Enero de 1957, prorrogado en años siguientes con las modificaciones que se indican a continuación: a) El servicio se prestará con dos carros a partir de la fecha en que se disponga del segundo, hoy pendiente de adquisición y, b) El precio se fija en ochenta y cinco pesetas por día y carro.

Séptimo Se da cuenta de:

Servicio Limpieza Cementerio Primero.- Moción de la Alcaldía sobre organización del servicio de limpieza del Cementerio Municipal de la Ciudad.

Segundo.- Propuesta de acuerdos de la Comisión Permanente, fecha 27 de Diciembre de 1961 - decimo del Orden del Día - sobre el servicio de limpieza del Cementerio de referencia, informada por las Comisiones de Sanidad y Hacienda favorablemente.

La Presidencia glosa brevemente su propuesta y aboga por su aprobación.



Todos los señores asistentes se adhirieron.

Resumiendo el debate

Vistos antecedentes y disposiciones legales pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Convocar con Juan Carrasco Galván, vecino de esta Ciudad, calle Italia nº 23, la prestación del servicio de limpieza del Cementerio Municipal de la Ciudad, con sujeción a las bases siguientes: a) Conservar el Cementerio perfectamente limpio de toda clase de hierbas, residuos, etc., y a tal fin efectuar como mínimo, trabajos de rosa tres veces durante el año en los meses de Enero-Febrero, Abril-Mayo y Septiembre-Octubre. b) Extracción, traslado a los lugares que señale la Alcaldía y destrucción de hierbas y residuos. c) Aportaciones del Contratista: Herramientas y útiles de trabajo necesarios para la rosa y el transporte de hierbas y residuos. d) Vigencia: Ejercicio económico de 1963 prorrogable por años mediante acuerdo expreso: e) Precio: diez mil (10.000) pesetas anuales, a satisfacer por terceras partes una vez terminado cada periodo o ciclo de rosas mínimas de referencia.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias correspondientes al primer trimestre del año actual y levanta la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos, de lo consignado en la presente que firman los señores asistentes al acto, yo el Secretario Certifico:

Miguel Valls  
Juan Carrasco  
Jesús Fernández  
Fernando Martínez  
Manuel Ruiz Martínez  
Antonio Gómez  
Emilio Fernández  
Pascual Madrid  
S. Pedro  
Diego Morral



Sesion extraordinaria del dia 14 de Marzo 1962 = 2º Convocatoria.

En la Ciudad de Don Benito a catorce de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, a las diecinueve horas y quince minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Sánchez-Porro Ayuso y con asistencia de los señores Concejales Don Manuel Valdés Nicolau, Don José Peralta Díazcano, Don Luis Fernández Collazo, Don Ernesto Culido Gómez, Don Emilio Gómez Fernández, D. Braulio Guijosa Peralta, Don Francisco Cerrato Blasques, Don José Caballero Merino, Don Arturo Matías Belda y Don Antonio Galán Cerroba; del Sub-Jefe de Intervención Sr. Morcillo en funciones de Interventor y de un el Secretario.

Se abre la sesión

### Orden del día

Primero Se da lectura del Boletín del acta de la sesión anterior.

Tras debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo Se da cuenta de:

Obras en Trámite

- 1º: Proyecto complementario al de obras de pavimentación de la calle Gral. Mola, tramo comprendido entre las de San Juan y la Carretera de Circunvalación, redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Cañete, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Medidas. d) Presupuesto. Total importe cincuenta y siete mil setecientas treinta pts. con ochenta y nueve cts. (57.730'89). y e) Pliegos de Condiciones.

- 2º: Expediente sumario sobre declaración de urgencia de las obras indicadas.

- 3º: Puesta de acuerdos de la Comisión Permanente fechada el 21 de febrero último - septimo del Orden del Día - sobre el proyecto de obras de pavimentación de la calle Gral Mola de referencia. Informado por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

El Sr. Valdés, Presidente de la Comisión de Obras, aboga por su aprobación.

los Señores Gómez, Frutos y Caballero, se adhieren.  
Presumido el debate.

Vistos los de Presupuesto Social, Libro I. Título IV. Capítulo V. Sección 1<sup>a</sup>: Libro III. Título II. Capítulo único: Libro IV. Título I. Capítulo V. Sección 2<sup>a</sup>: Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Sociales art<sup>o</sup> 13, 41 y 42 en relación con el 20 y demás disposiciones pertinentes.

En votación usual y por el voto favorable de los Concejales Señores Fauchez-Porro Ayuso, Valdés Nicolau, Peralta Rosario, Fernández Collazo, Pulido Gómez, Gómez Fernández, Frutos Peralta, Ceato Blazquez, Caballero Merino, Macías Belda y Galau Cerroba, total once, cuyo número representa las dos terceras partes de los diecisiete miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, se acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto y Presupuesto complementario al de obras de pavimentación de la calle Gral. Mola, aprobado por el Ayuntamiento en su sesión fecha 15 de Octubre de 1959 - anexo del Orden del Día- resumido en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Declarar la ejecución de las obras de referencia exceptuados de las formalidades de subasta y concurso por reconocida urgencia y realizarlas por el sistema de contratación directa, los gastos satisfacerlos con cargo al Presupuesto Municipal extraordinario refundido vigente y subvención de paro concedida.

Tercero.- Imponer sobre las obras de la calle General Mola citadas, las contribuciones especiales reguladas por la legislación vigente, cuantía, en la mitad.

### Tercero.

Se da cuenta de:

Primero.- Proyecto de obras de reforma de la Plaza del Mercado Municipal, primera fase, del aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión fecha 26 de Diciembre de 1961, redactado por el Arquitecto Asesor H. Cañete, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto. Total general doscientas ochenta y nueve mil ciento veintinueve pts con veinticuatro cts (2.89.129'24) y e) Pliegos de Condiciones.





~~Segundo.: Propuesta de acuerdos de la Comisión Permanente fechada 7 de Marzo actual - n° 1000 del Orden del Día - sobre el Proyecto de obras del Mercado Municipal de referencia: Informado por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.~~

Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Los Señores Pulido, Cerrato y Caballero se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos antecedentes: Decreto de Prescindencia del libro 1º, Título 4º, Capítulo 5º, Sección 1º; libro 3º, Título 2º, Capítulo único: Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Capítulo 2º; Secciones 1º y 2º y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero.: Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de Condiciones de las obras de reforma del Mercado Municipal, primera fase, resuviendo en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.: Consignar en el Presupuesto Municipal extraordinario el importe de los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del Proyecto de reforma del Mercado de referencia; aprobado, ejecutarlo con cargo al museo por el sistema de contratación en subasta pública.

Se da cuenta de:

#### Cuarto Solares Instituto Nacional Previsión

Primero: Acuerdos de la Comisión Permanente fechas 21 y 21 de Agosto de 1961, décimo y noveno del Orden del Día respectivamente, sobre oferta al Instituto Nacional de Previsión de solares del Patrimonio Municipal con destino a Ambulatorio del Seguro de Enfermedad y Asistencia Comarcal del mismo.

Segundo: Oficios varios cursados entre la Alcaldía y la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión sobre la oferta de solares de referencia.

Tercero: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 28 de Febrero último - número del Orden del día - sobre cesión al Instituto - Nacional de Previsión de los solares indicados: Informado por las

Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.  
Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia aboga por la cesión gratuita de los solares interesados:  
Conviene a la Ciudad - dice - se instalen los Servicios del Seguro de  
Enfermedad e Instituto de Previsión en forma adecuada a su importancia.  
Los Señores Peralta, Fernández, Cerrato y Caballero, se adhieren.  
Presumido el debate.

Vistos los Reglamento Social, texto refundido de 24 de Junio de 1955  
artículo 101-2º A. 121-C. y 189-2º: Reglamento de Bienes de las Entidades  
sociales de 27 de Mayo de 1955, artículo 95 párrafos 2º y 4º, 96 y  
97 y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores  
Sanchez-Corre Ayuso, Valdes Chiclana, Peralta Rosario, Fernández Colla-  
zo, Pulido Gómez, Gómez Fernández, Muñoz Peralta, Cerrato Blasquez,  
Caballero Merino, Matías Belda y Gallego Fernández, total once, cui-  
yo número representa las dos terceras partes de los miembros que compon-  
en la Corporación de hecho y de derecho, se acuerda:

1º.- Ceder al Instituto Nacional de Previsión con carácter gratuito  
los solares propiedad del Municipio que se describen a continuación  
y con sujeción a las condiciones que se detallan: Solares. Situación  
Cerquedo municipal de Río Benito. Paraje Dehesa Boyal, 1 Corte de  
la Ciudad, Carretera C-520 de Cáceres a Villanueva. Circunvalación  
Exteriores. Norte, calle proyectada nº 4 en 59 metros, Este, calle pro-  
yectada nº 3 en 27 metros. Sur, calle proyectada nº 2 (Carretera de  
Circunvalación) en 59 metros con 50 cimientos y Oeste calle nº 5 pro-  
yectada en 20 metros. Superficie. Mil trescientos ochenta y seis  
metros cuadrados con cincuenta diecinueve cuadradas (1.386'50 m²).-  
Valoración. Precio unitario de cien pesetas metro cuadrado, total  
Ciento treinta y ocho mil seiscientos cincuenta pts. (138.650'00).-  
Destino. Construcción de edificio de nueva planta para instalación  
adecuada de los servicios de Ambulatorio del Seguro de Enferme-  
dad y Oficina Comunal del Instituto Nacional de Previsión que  
atienda a las necesidades de la Ciudad y su Comarca. Condiciones.



5

Franquicia establecidas por el Reglamento de Bienes de las Entidades Sociales fecha 27 de Mayo de 1955 en su artº 97 "a) Que los fines para los cuales se otorga la cesión de los bienes patrimoniales de referencia - construcción de Ambulatorio del Seguro de Enfermedad y Agencia Comarcal del Instituto citado - se cumplen en el plazo máximo de cinco años y b) Que su destino - los servicios del Seguro Obligatorio de Enfermedad y Agencia Comarcal del Instituto - se mantengan durante los treinta años siguientes: Transcurrido uno u otro plazo si que se hubieren cumplido las citadas condiciones los solares revertirán automáticamente de pleno derecho al Patrimonio del Municipio cedente con sus pertenencias y adiciones.

ii.- Solicitar del Ministerio de la Gobernación la autorización necesaria para la cesión gratuita de los bienes inmuebles del Patrimonio municipal de referencia y autorizar a la Alcaldía para la ejecución de estos acuerdos.

### Quinto.

### Servicio Parque y Jardines

Se da cuenta de:

1º.- Justicia de Don Manuel Gómez Ortiz, arrendatario del Servicio de Parques y Jardines Municipales, solicita revisión del precio de arriendo del Servicio de referencia, a virtud de lo dispuesto por la Delegación Provincial de Trabajo de Badajoz en resolución nº 12.891 de 16 de Noviembre de 1961 y oficio nº 13.578 fecha 16 de Diciembre 1961; por el primero, se eleva la clasificación del obrero S. Real de Ayudante a Oficial 3º y por el segundo destaca que por Decreto de la Dirección General de Ordenación del Trabajo de 10 de Diciembre de 1960, la provincia de Badajoz, fue incluida en la zona 3º a efectos laborales, de aplicación para las actividades no reglamentadas, por las que se rigen los obreros del Servicio de Parques y Jardines desde 1º de Enero 1961.

ii.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 21 de febrero último - nuevo del Orden del Día - sobre revisión y terminación del contrato de arrendamiento del Servicio de Parque y Jardines Municipales de referencia.

Informado por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente. Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia aboga en pro.

Srs Señores Valdés, Peralta, Fernández, Gómez y Cerrato, expusieron puntos de vista varios, coincidiendo en la conveniencia de dar por terminado el contrato de arriendo del Servicio de Parques y Jardines indicado.  
Presumido el debate.

Vistos contrato de arriendo del Servicio de Parques y Jardines, Ordene de 31 de Diciembre de 1945, 26 de Octubre de 1956 sobre bases de trabajo para actividades no reglamentadas y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

1º: Modificar la plantilla de obreros del Parque y Jardines Municipales fijada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno fecha 15 de Enero de 1959 en el sentido de suprimir una plaza de Ayudante y crear una plaza de Oficial 3º.

2º: Elevar el sueldo de arrendamiento del Servicio de Parques y Jardines municipales vigente de 3.211.877'92 pesetas en la cantidad de - 14.812'29 pts, quedando con un total de 3.336.690'21 pts. Conceptos:  
a) Diferencia de salarios 13 obreros a 2 pts diarias, 8.760'00 pts. b) Pagas extraordinarias 14 días cada obrero diferencia 2 pts diarias 336'00 pts. c) Cambio de clasificación de un Ayudante a Oficial 3º a 2 pts diarias 770'00. d) Diferencia pagas extraordinarias del citado Oficial 3º, 28 pts. e) Otros conceptos que repercuten sobre el aumento de 9.894'00 pts. en salarios: Seguros Sociales y Mutualidad Laboral exenta de Empresa 21 por 100, 3.048'05 pts. Plus familiar 20 por 100, - 1.978'80 pts. Seguro de Accidentes de Trabajo 4'60 por 100, 465'12 pts. y Contribución Industrial 4'41 por 100, 436'32 pts, todo ello con efectos desde 1º de Enero de 1961.

3º: Abonar al arrendatario de dicho Servicio Sr. Gómez Ortiz, por una sola vez, periodo año 1961, la cantidad de 11.183'31 pts. conceptos: a) Diferencia de salario 13 obreros a 2 pts diarias 9.096'00 scillas. b) Diferencia Plus familiar 20 por 100, 1.818'51 pts. c) Aumento de pts. diarias desde 11 de Septiembre a 31 de Diciembre de 1961, 112 días del Obrero Paseual Social que ascendió de Ayudante a Oficial 3º, 224'00 pts y d) Diferencia Plus familiar de este obrero 20 por 100 de su aumento



3

de salario 44'80 pts.

4º.- Habilitar con el Presupuesto Municipal ordinario vigente los créditos necesarios para hacer efectivos los pagos de referencia.

5º.- Avisar al Sr. Gómez Ortiz la decisión del Ayuntamiento de poner fin al contrato de arrendamiento del Servicio de Parques y Jardines Municipales el 30 de Abril de 1963, conforme a la condición décima del mismo.

### Sexto.

Creditos Presupuestarios Ordinario: Primero.: Expediente sobre Suplementos y Habilitaciones de crédito del Presupuesto Municipal ordinario vigente, sección gastos, capítulos, artículos y partidos que se consiguieron en el mismo, resumen:

Total importe..... 138.242'55 pts.

Segundo.- Acuerdos- propuesta de la Comisión Permanente fecha 7 de Febrero último - décimo del Orden del día- sobre el expediente de suplementos y habilitaciones de créditos de referencia: Informado por la Comisión de Hacienda favorablemente.

Tercero.- Memoria de Intervención sobre inclusión de los créditos reconocidos a favor del arrendatario del Servicio de Parques y Jardines de Gómez, resumen:

Total importe..... 164.238'15 pts.

Secretaría expone antecedentes.

El Sr. Fernández, Presidente de la Comisión de Hacienda, aboga por su aprobación.

Vistos los de Reglamento Local artº 691 en relación con el 682 y 683: Reglamento de Haciendas Locales artº 197 y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Sánchez-Porro Ayuso, Valdés Nicolau, Peralta Díaz-Ramón, Fernández Collazo, Pulido Gómez, Gómez Fernández, Jiménez Peralta, Cerrato Blasquez, Caballero Merino, Macías Belda, y Galán Cerroba, totalmente, cuyo número representa las dos terceras partes de los miembros que integran la Corporación de hecho y de derecho, se acuerda:

Aprobar el proyecto de suplementos y habilitaciones de créditos del Presupuesto Municipal ordinario vigente de referencia con las modificaciones propuestas por Intervención y devolverlo a dictátilo.



No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veinte horas y cuarto minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario Certifico:

Juan Bautista Manuel Valdés Pirola Presidente  
Juan Gómez Domingo Eusto Pulido Gómez  
Fidales Hernán de Prives Francisco  
Gómez Martínez Antonio Galán  
Interventor Marcillo

Sesión extraordinaria del dia 14 de Marzo de 1962 - 2º Convocatoria.

Acta nº 3

En la Ciudad de Don Benito a eatorce de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Don Francisco Sánchez Pino Ayuso y con asistencia de los Señores Concejales Don Manuel Valdés Pirola, Don Luis Fernández Collado, Don Eusto Pulido Gómez, Don Emilio Gómez Fernández, Don Ramón Jiménez Peralta, Don Juanmico Cerrato Blasquez, Don José Caballero Merino, Don Arturo Matías Belda, Don José María Álvarez Martínez y Don Antonio Galán Cerroba, del Sub-Jefe de Hacienda Sr. Marcillo en funciones de Interventor y de mi el Secretario. Se abre la sesión.

Orden del día



Segundo.  
Proyecto, Presupuesto  
to Extraordinario.

Su debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.  
Se da cuenta de:

Primero.- Expediente sobre formulación de Proyecto de Presupuesto municipal extraordinario para: a) Obras de pavimentación de las calles Zepares, Cristiua, San Antonio, Valdivia, Primera Cuesta y del Divisón, segundo tramo, b) Obras de construcción de un bloque de seis viviendas subvencionadas para subalquileros u obreros municipales y c) Obras de reforma de la Plaza del Mercado Municipal, primera fase, resumiendo.

Estado de Gastos ..... 1.715.859'01 pts.

Estado de Ingresos ..... 1.715.859'01 "

Segundo.- Acuerdo propuesta de la Comisión Permanente, fecha 31 de Enero último - sexto del Orden del Día - sobre el Proyecto de Presupuesto extraordinario de referencia, informado por la Comisión de Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Srs Señores Fernández Collado, Pulido Gómez, Cerdito Blazquez y Caballero Merino se adhieren.

Resumido el debate.

Vistos. Ley de Presupuesto Social artículos 694 al 703; Reglamento de Haciendas Sociales artículos 198 al 216 y demás disposiciones pertinentes. En votación unánime y por el voto favorable de los Concejales Señores Faustino Porro Ayuso, Valdés Nicolau, Fernández Collado, Pulido Gómez, Gómez Fernández, Quiros Peralta, Cerdito Blazquez, Caballero Merino, Mozas Belda, Álvarez Martínez y Galau Cerroba, total once, cuyo número representa las dos terceras partes de los dieciseis miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación, se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para las obras de pavimentación de calles, construcción de viviendas subvencionadas y reforma del Mercado Municipal de que se ha dado cuenta con las modificaciones siguientes.

Estado de Gastos.

Disimulaciones. Capítulo 3º. Artículo 3º. se disimula la Par-

tida 6<sup>a</sup>. Obras de reforma de la Plaza del Mercado municipal, primera fase, en 10.870'76 pts, quedando la Partida con 389.129'24 pesetas.

Estado de Ingresos.

Disminuciones: Capítulo 3<sup>a</sup>. Artículo único. Se disminuye la Partida 5<sup>a</sup>. Aportación del Presupuesto ordinario de 1963 en 10.870'76 pts. quedando la Partida en 313.709'43 pts.

El resumen del Proyecto de Presupuesto extraordinario de referencia por Capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos

Capítulo 1 <sup>a</sup> . Personal activo.....	16.436'70 pts.
" 2 <sup>a</sup> . Extraordinarios y de capital.....	1.748.551'55 "
Total Gastos.....	1.764.988'25 "

Estado de Ingresos

Capítulo 1 <sup>a</sup> . Casas y otros ingresos.....	695.938'00 "
" 2 <sup>a</sup> . Subvenciones y participaciones en ingresos.....	755.340'82 "
" 3 <sup>a</sup> . Extraordinarios y de capital.....	313.709'43 "
Total Ingresos.....	1.764.988'25 "

Segundo. Exponer al público el Presupuesto extraordinario de referencia y proseguir los trámites reglamentarios hasta obtener la aprobación definitiva de la Superioridad.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Puso la Presidencia levanta la sesión a las veintiuna horas y uno minutos, de lo conseguido en la presente que firman los Señores asistentes al acto yo el Secretario. Certifico:

Manuel Valdés  
Juan Vázquez  
José Pérez  
José Ruiz Solana  
Francisco Pérez  
Antonio Martínez  
Joaquín Martínez



Sesión ordinaria del dia 16 de Abril de 1962 - 2º Convocatoria.

En la Ciudad de don Baeza a diecisésis de Abril de mil novecientos se-  
senta y dos a las diecinueve horas y quince minutos en la Casa Consistorial  
se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, segunda convocatoria,  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Sánchez-Porro Ayuso,  
y con asistencia de los Señores Concejales don Manuel Valdés Nicolau,  
don José Peralta Sosaño, don Luis Fernández Collazo, don Ernesto  
Pulido Gómez, don Emilio Gómez Fernández, don Francisco Cerrato  
Blasquez, don Emilio Fernández Ayuso, don José Caballero Merino,  
don José M. Álvarez Martínez y don Antonio Galán Cerroba, del  
Sub Jefe de Negociado Sr. Morillo en funciones de Interventor y  
de mil el Secretario.

Se abre la sesión.

#### Orden del día.

##### Primero.

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.

Si debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

##### Segundo

###### Acuerdos Ayunta-

###### miento Pleno.

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno  
durante el primer trimestre del año 1962.

Si debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Pratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Se da cuenta de extractos de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el primer trimestre del año 1962.

Si debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar el extracto de acuerdos de referencia.

##### Tercero

###### Acuerdos Comisión

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente  
durante el primer trimestre del año 1962.

##### Permanente

Los Señores Álvarez Martínez, Caballero Merino, Cerrato Blas-  
quez, Gómez Fernández, Pulido Gómez, Fernández Collazo y San-  
chez-Porro Ayuso, exponen puntos de vista varios.

Resuelto el debate.

Vistos antecedentes

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:



Aprobar los acuerdos de la Comisión Permanente de referencia en su totalidad.

Quinto.

Se da cuenta de:

Subvención Padres del Corazón de María

Primero.- Justicia del Reverendo Padre Luis Eleuterio Rodríguez, Superior del Colegio de N° Eusebio del Corazón de María de la Ciudad, solicita para la obra de apostolado catequético las ayudas siguientes:  
a) Una subvención de veinte a diez mil pesetas con destino a gastos de adaptación del Salón de la Escuela del Ave. María, para proyección de películas instructivas y veladas artístico-literarias. b) Otra subvención fija anual para gastos de sostén, mantenimiento y desarrollo de los planes catequéticos y c) Ejecución de toda clase de cargas e impuestos municipales, todo ello fundado en los hechos y consideraciones que señala.

Segundo: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 11 de abril actual - décimo del Orden del día - sobre subvención a los Padres del Corazón de María con destino a su obra de apostolado catequético en esta Ciudad: Informada por las Comisiones de Gobernación y Hacienda favorablemente.

Todos los Señores asistentes expresan el deseo de cooperar a la obra de cristianización moral y religiosa llevada a cabo por los Padres del Corazón de María en esta Ciudad y lamentan que los medios económicos del Ayuntamiento no les permitan ser generosos.

Presumido el debate.

Vistos antecedentes y disposiciones legales pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Conceder a los Padres del Corazón de María una subvención de cinco mil pesetas con destino a su obra de apostolado catequético en este Ciudad por una sola vez.

Quinto

Se da cuenta de:

Concurso Función  
varios varios.

Primero.- Bases de concurso para proveer en propiedad los plazos de funcionarios de servicios especiales y subalternos de la plantilla del Ayuntamiento vacante, formuladas por la Alcaldía, siguientes:

Servicios Especiales: Línea de Guardias Municipales con sueldo base anual de 10.400 pts. Una de Guardia de servicios varios con sueldo base anual de 10.400 pts. Una de Ayudante de la Estación





Elevadora del Servicio de aguas con sueldo base anual de 10.400 pts.  
 Subalternos: Una de Alguacil con sueldo base anual de 10.400 pesetas  
 Segundo: Propuesta de acuerdos de la Comisión Permanente fecha 11 Abril  
 actual - trece del Orden del Día - sobre concurso para proveer plazas de fun-  
 cionarios subalternos desempeñadas interinamente; informada por las  
 Comisiones de Gobernación y Hacienda favorablemente.  
 Secretaría expone antecedentes.

Sra Presidencia aboga por su aprobación.

Los Señores Fernández Collazo, Pulido Gómez, Gómez Fernández, Ce-  
 rrato Blázquez y Álvarez Martínez se adhieren.

Presumido el Debate.

Vistos los Reglamentos Sociales artículos 116 letra d, 121 letra i, 323  
 al 328, 350 al 352 y 353: Reglamento de Funcionarios de Administración  
 Social artículos 19, 20 al 22, 24 al 26, 36, 37, 249 al 251, 259 y  
 260: Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de Enero de  
 1953 aclaratoria del Reglamento de Funcionarios de Administración Social:  
 Decreto de 15 de Julio de 1952 sobre creación de la Agrupación Mi-  
 litar Temporal para destinos civiles y reservas de plazas para la  
 misiva: Decreto de 17 de Julio de 1947 y Orden aclaratoria de Gober-  
 nación de 22 de Enero de 1954 que establece las reservas de pla-  
 zas para Caballeros Mutilados, Ex-combatientes, Ex-cautivos,  
 y Héroes de Guerra: Reglamento de Oposiciones y Concursos  
 a Empleados Públicos y Funcionarios de Administración Social aprobado  
 por Decreto de 10 de Mayo de 1957.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar íntegramente las bases del concurso para proveer las  
 plazas de funcionarios municipales de que se ha dado cuenta  
 y autorizar a la Alcaldía para su ejecución.

### Sexto.

Sesiones Ayunta-  
 miento Pleno y  
 Comisión Permanente

Sra Presidencia atendiendo a los deseos de los Señores Concejales pro-  
 pone fijar nuevo horario para celebrar las sesiones ordinarias  
 del Ayuntamiento Pleno y Comisión Permanente  
 Todos los Señores asistentes expresan la conveniencia de fijar un  
 horario de las sesiones en forma que permita compatibilizarlas

obligaciones particulares con las públicas.  
Resuviendo el debate.

Vistos antecedentes y disposiciones legales pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Modificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno fecha 5 de febrero de 1961 - tercero del orden del día - sobre horario de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento y de la Comisión Permanente en el sentido siguiente:

Fijar el nuevo horario en la forma siguiente: Ayuntamiento Pleno de 1º de Abril a 30 de Septiembre a las 20'30 horas y de 1º de Octubre a 31 de Marzo a las 19'30 horas. Comisión Permanente de 1º de Abril a 30 de Septiembre a las 20 horas y de 1º de Octubre a 31 de Marzo a las 19 horas.

Ruegos. El Sr. Alvarez Martinez, da cuenta de las gestiones realizadas en nombre del Centro Secundario de la Superioridad tendientes a conseguir la construcción de un edificio de nueva planta para Centro Secundario de Higiene de la Ciudad. Interesa se continúe por el Ayuntamiento obra de los Organismos Provinciales.

La Presidencia informa sobre las gestiones realizadas por la Alcaldía y ofrece proseguirlas.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias correspondientes al segundo trimestre del año actual y levanta la sesión a las veinte horas y veinte minutos, de lo consignado en la presente que firman los señores asistentes al acto yo el Secretario Certifico.

Manuel Vela  
Fernández  
Juan Pedro Pérez  
Luis Pulido Ponce  
Emilio Fernández  
Antonio Alval  
Domingo Martínez



~~Sesión extraordinaria del dia 16 abril 1962: (1º Convocatoria)~~

En la Ciudad de Don Benito a dieciseis de Abril de mil novecientos sesenta y dos, a las veinte horas y treinta minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Fernandez Ayuso y con asistencia de los Señores Concejales don Manuel Valdés Gilolau, don José Peralta Díazcano, don Luis Fernández Collazo, don Ernesto Pulido Gómez, don Emilio Gómez Fernández, don Francisco Cerrato Blasquez, don Emilio Fernández Ayuso, don José Caballero Merino, don José María Alvarez Martínez y don Antonio Galán Cerroba, del Sub-Jefe de Negociado Sr. Moretto en funciones de Interventor y de mi el Secretario.

Se abre la sesión.

### Orden del día

#### Primero

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.

Si no debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

#### Segundo

Se da cuenta de:

#### Proyecto Presupuestario Extraordinario

Primero: Expediente sobre formulación de Proyecto de Presupuesto municipal extraordinario para: a) Obras de pavimentación de las calles. Bajares, Cristina, San Antonio, Valdivia, 1º Cuesta y 2º División, segundo tramo. b) Obras de construcción de un bloque de seis viviendas subvencionadas para subalquileros u obreros municipales y c) Obras de reforma de la Plaza del Mercado Municipal, primera fase, reajuste.

Estado de Gastos ..... 1.764.988'25 pts.

Estado de Fondos ..... 1.764.988'25 .

Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Los Señores Fernández Collazo, Pulido Gómez, Cerrato Blasquez, Caballero Merino, y Alvarez Martínez, se adhieren.

Resuelto el debate.

Vistos los artículos 694 al 703: Reglamento de Haciendas Locales art. 198 al 216 y demás disposiciones pertinentes.



En votacion nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Sauer  
cer, Pino Ayuso, Valdés Nicolau, Peralta Serrano, Fernández Collazo, Pulido Go-  
mez, Gómez Fernández, Ceruto Blazquez, Fernández Ayuso, Caballero Moreno,  
Álvarez Martínez y Galau Terroba, total once, cuyo numero representa las dos  
terceras partes de los diecisiete miembros que de hecho y de derecho integran  
la Corporación, se acuerda:

Primero.- Elevar el Proyecto de Presupuesto municipal extraordinario para obras  
de pavimentación de vías públicas, construcción de viviendas subvencionadas  
y reforma del Mercado municipal de que se ha dado cuenta, a presupuesto  
definitivo. El resumen del Presupuesto extraordinario por capítulos es el siguiente.

Estado de Gastos.

Capítulo 1º: Personal activo.....	16.436'70 pts
2º: Extraordinarios y de capital.....	1.748.551'55
Total gastos.....	1.764.988'25

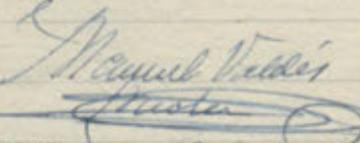
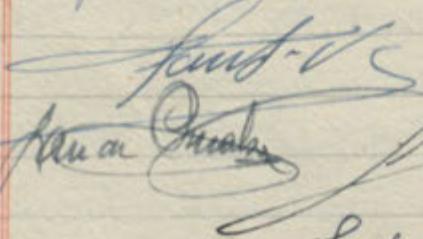
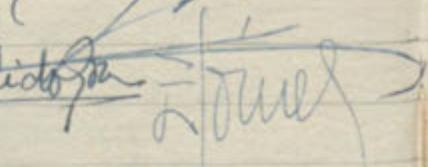
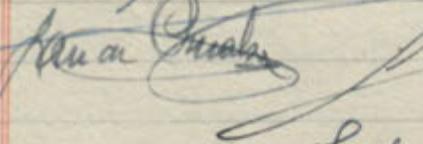
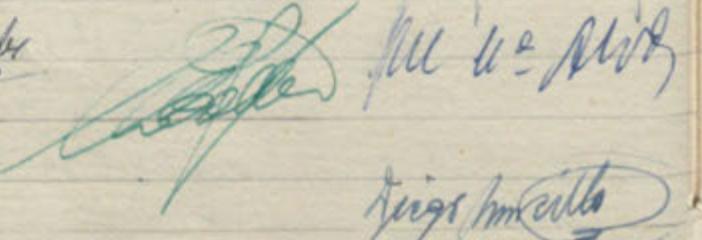
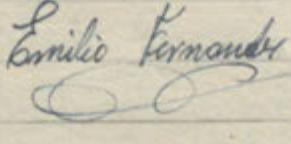
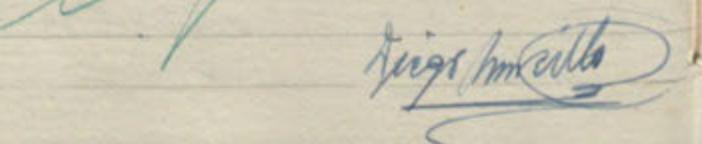
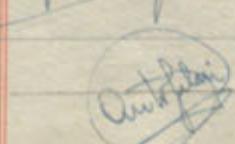
Estado de Ingresos.

Capítulo 1º: Fondos y otros ingresos.....	695.938'00
2º: Subvenciones y participaciones en Ingresos.....	755.340'82
3º: Extraordinarios y de capital.....	313.709'43
Total ingresos.....	1.764.988'25

Segundo.- Exponer al público el Presupuesto extraordinario de referencia y pro-  
seguir los trámites reglamentarios hasta obtener la aprobación definitiva  
por la Superioridad.

He tenido otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Plevo, la Presiden-  
cia levanta la sesión a las veinte horas y media y cinco minutos, de lo con-  
seguido en la presente que firmaron los Señores asistentes al acto yo el Secretario.

Certifico:



3

Sesión extraordinaria del dia 6 de Junio de 1962 - 2º Convocatoria.

En la Ciudad de Don Benito a seis de Junio de mil novecientos sesenta y dos, a las veinte horas y cuarenta minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr Alcalde don Francisco Sanchez-Porro Salguero y con asistencia de los Señores Concejales don Manuel Valdes Nicolau, don José Peralta Brozana, don Luis Fernández Collazo, don Ernesto Pulido Gómez, don Emilio Gómez Fernández, don Francisco Cerrato Blazquez, don Arturo Matias Belda, don José María Alvarez Martínez, don Santos Pedro Fernández y don Antonio Galan Terroba, del Sub-Jefe de Negociado Sr Moreillo en funciones de Interventor y de su Secretario.

Se abre la sesión.

### Orden del día

#### Primero

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.

Si debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

#### Segundo.

Se da cuenta de:

VIVIENDAS SOCIALES

RENTA LIMITADA

Primero. Oficio de la Secretaría Técnica de la Obra Social del Hogar y Arquitectura, trasladado por la Delegación Comarcal de Sindicatos de esta Ciudad, sobre autorización del Ministerio de la Vivienda para iniciar la construcción de un grupo de doscientas cincuenta viviendas en esta Ciudad, en las que estan comprendidas las cien viviendas concedidas anteriormente; destaca aportaciones del Ayuntamiento siguientes: solares, urbanización, servicios de aguas, alcantarillado y alumbrado.

Segundo. Acuerdos del Ayuntamiento Pleno fecha 8 de Marzo de 1961 - segundo del orden del día - sobre cooperación a la construcción de cien viviendas por la Obra Social del Hogar y Arquitectura y aportaciones a realizar.

Tercero. Propuesta de acuerdos de la Comisión Permanente fecha 30 de Mayo último - doravo del Orden del día - sobre cooperación

del Ayuntamiento con la Delegación Provincial de Sindicatos para la constitución de las doscientas cincuenta viviendas de tipo social y una limitada en esta Ciudad: informada por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia aboga en pro.

Los Señores Fernández Collazo, Gómez Fernández, Macías Belda y Álvarez Martínez se adhirieron.

Presumido el debate.

Vistos: Real Decreto de 24 de Junio de 1955 artículos 181-3º A. 181 C. y 189-2º Reglamento de Bienes de las Entidades Sociales de 27 de Mayo de 1955 artículo 95 párrafos 2º y 4º, 96 y 97; Decreto-Rey de 3 de Abril de 1956 artículo 4º y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Sánchez-Porro Ayuso, Valdés Birolau, Peralta Fróvalo, Fernández Collazo, Pulido Gómez, Gómez Fernández, Ceñato Blasquez, Macías Belda, Álvarez Martínez, Gómez Fernández y Galán Llerosa, total once, cuyo número representa las dos terceras partes de los diecisiete miembros que de derecho y de hecho integran la Corporación, se acuerda:

Primero.: Ceder a la Delegación Provincial de Sindicatos en carácter gratuito, los solares propiedad del Municipio que se describen a continuación y con suscripción a las exacciones que se detallan:

Solares: Situación: Terreno municipal de Don Benito, terrenos de la Dehesa Royal Nueva de que se segregan, Sur-Oeste del casco urbano de la Ciudad, prolongación de la calle de la Fragua: Friñeros: Norte, prolongación de la calle del Rosario en proyecto. Sur, prolongación de la calle de la Fragua. Este, calle número siete en proyecto y Oeste, calle número uno en proyecto - Carretera C-520 de Cañete a Villanueva de la Serena. Superficie: Quince mil trescientos cuarenta y nueve metros cuadrados con treinta y siete decimetros cuadrados. (15.349'37 m<sup>2</sup>) Valoración: Precio unitario de cien pesetas





3

metro cuadrado. Total un millón quinientas treinta y cuatro mil novecientas treinta y siete pts (1.534.937'00). Destino: Construcción de doscientas cincuenta viviendas de tipo social o renta limitada en esta Ciudad, con sujeción a las siguientes Condiciones: Fueran establecidas en el Reglamento de Bienes de las Entidades locales fecha 27 de Mayo de 1955 en su artículo 97: a) Que los fines para los cuales se otorga la cesión de los bienes patrimoniales de referencia - construcción de doscientas cincuenta viviendas - se cumplirán en el plazo máximo de cinco años y b) Que su destino - habitabilidad por vecinos de la Ciudad - se mantenga durante los 30 años siguientes; transcurrido uno u otro plazo sin que se hubieren cumplido las citadas condiciones, los solares revertirán automáticamente de pleno derecho al Patrimonio del Municipio cedente con sus pertenencias y adiciones.

Segundo: Solicitar del Ministerio de la Gobernación la autorización necesaria para la cesión gratuita de los bienes inmuebles del Patrimonio municipal de referencia y autorizar a la Alcaldía para la ejecución de estos acuerdos.

Tercero: Solicitar del Instituto Nacional de la Vivienda, al amparo del Decreto-Ley de 3 de Abril de 1956 artículo 4º, el préstamo necesario para satisfacer el importe de las obras de urbanización, aguas, alcantarillado y alumbrado de las viviendas de referencia, con el interés del 4 por 100 anual, a amortizar por el Ayuntamiento en el plazo de 25 años y autorizar a la Alcaldía al efecto.

Tercero: Se da cuenta de:

OBRAS CALLE HUERTAS

PERDIDAS N° 6.

Primero: Proyecto de obras de pavimentación de la calle Número 6 de Huertas Perdidas, redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Cañete, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto, Total general ciento veinticuatro mil setecientas cuarenta pesetas con sesenta y dos pts. (124.740'62) y e) Pliegos de Condiciones.

Segundo: Propuesta de acuerdos de la Comisión Permanente fecha 9 de Mayo último - número del orden del día - sobre el proyecto de obras de la calle Huertas Perdidas n.º 6 de referencia: informado por las Co-



isiones de Obras y Hacienda favorablemente.  
Secretaria expone antecedentes.

La Presidencia aboga en pro.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Resuviendo el debate.

Vistos: Ley de Regímen Social libro 1º. Título 4º. Capítulo 5º. Sección 1º:  
libro 3º. Título 2º. Capítulo único: libro 4º. Título 1º. Capítulo 5º. Sección 2º: Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Sociales, Capítulo 2º. Secciones 1º y 2º y demás disposiciones pertinentes.

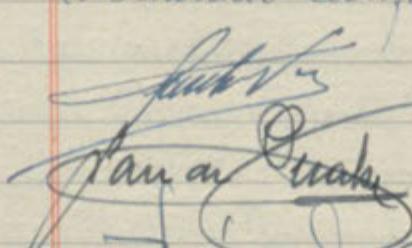
En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

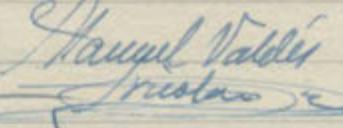
Primero.- Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de condiciones de las obras de pavimentación de la calle Huertas. Perdidas u gresadas en la parte expositiva de este acuerdo:

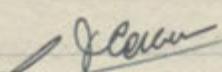
Segundo.- Ejecutar el Proyecto de obras de pavimentación de referencia en cargo al Presupuesto Municipal ordinario vigente por el sistema de contratación en subasta pública.

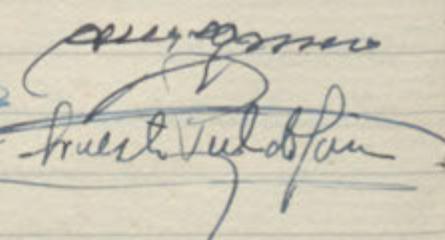
Tercero.- Imponer sobre las obras de la calle citada las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales vigentes, cuantía: cien totalidad y calzada unitad.

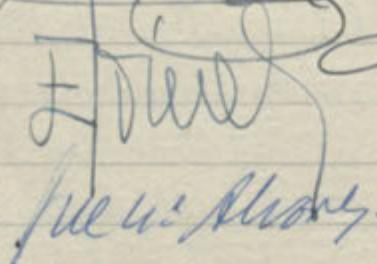
No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Plevo, la Sesión lleva la sesión a las veintiuna horas y quince minutos, de lo conseguido en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario Certifico:

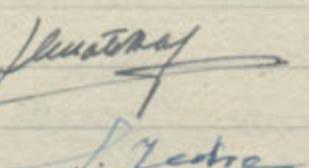
  
Juan Antonio Traba

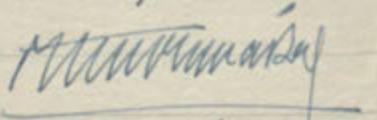
  
Manuel Valdés

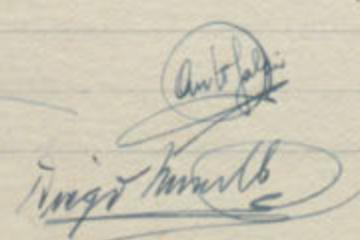
  
José Gómez

  
Francisco J. Gutiérrez

  
Juan Antonio Alarcón

  
Francisco J. Gutiérrez

  
Francisco J. Gutiérrez

  
Francisco J. Gutiérrez



3

Sesión ordinaria del dia 12 de Julio de 1962. (1º Convocatoria)

En la Ciudad de Don Benito a doce de Julio de mil novecientos sesenta y dos, a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Sanchez Pizarro Ayuso y con asistencia de los señores Concejales Don Manuel Valdes Chivellau, Don Jose Peralta Serrano, Don Luis Fernández Collazo, Don Ernesto Pulido Gomez, Don Emilio Gomez Fernández, Don Ramon Jiménez Peralta, Don Francisco Cervato Olazquez, Don Manuel Ruiz Novoso, Don Santos Sedio Fernández y Don Antonio Galan Coroba, del club Jefe de Legazcado La Morilla en funciones de Interventor y de ese el Secretario.

Se abre la sesión

Orden del día.

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.

Si no debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el 2º trimestre del año 1962.

Si no debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:  
Aratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el 2º trimestre del año 1962.

Si no debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:  
Aprobar el extracto de acuerdos de referencia.

Tercero. Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el 2º trimestre del año 1962.

Dos señores Valdes, Fernández, Jiménez, Cervato y Sedio expusieron puntos de vista varios.

Presumido el debate.

Vistos antecedentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar los acuerdos de la Comisión Permanente de referencia - en su totalidad.



OBRAS REFUGIO IGLESIA PARROQUIAL

Cuarto.

Se da cuenta de:

- 1º: Justaueur de Deu Delfiu Martiu Preco, Cura Economo de la Parroquia de Santiago de la Ciudad, sobre estado del Refugio construido en el subsuelo de la Iglesia citada, durante la pasada guerra de liberacion y que constituye un peligro para la misma.
- 2º: Informe del Al parejador Municipal Sr. Tolosa sobre obras de consolidacion del refugio de referencia, avance de presupuesto 31.689,00 pts.
- 3º: Acuerdos- propuesta de la Comision Permanente fecha 27 de Junio ultimo - sexto del orden del dia- sobre cooperacion a las obras del refugio citado con la direccion tecnica y aportacion de 20.000 pts; informado por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente. Secretaria expone antecedentes.

La Presidencia aboga en pro.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Presumiendo el debate.

Vistos brey de Pregrimen Ercal art: 101 u: 2º letra H. Decreto de 4 de Mayo de 1960 sobre protección civil y demás disposiciones vigentes. En votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Cooperar a las obras de consolidacion del refugio construido en el subsuelo de la Iglesia Parroquial de Santiago de referencia con la dirección tecnica y la aportacion económica de 20.000 pts.

Quinto.

TALLER ESCUELA SINDICAL SUBVENCION.

Se da cuenta de:

- 1º: Justicia de Deu José Blasquez Cidoucha, Director del Taller Escuela Sindical de la Ciudad, solicita se conceda al Taller Escuela citado una subvencion fija anual de 13.800 pts con destino a alquileres de locales para clases de enseñanza agricola, fundado en los hechos y consideraciones que expone.

- 2º: Acuerdos- propuesta de la Comision Permanente fecha 13 de Junio ultimo - décimo del orden del dia- sobre aumento de subvencion concedida al Taller Escuela Sindical de referencia; informada por las Comisiones de Cultura y Hacienda favorablemente.

Secretaria expone antecedentes.

La Presidencia aboga en pro.





3

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.  
Presumido el debate.

Vistas disposiciones legales pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Conceder al Celler Escuela Judicial de la Ciudad un aumento de la subvención otorgada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno fecha 16 de Octubre de 1961 - sexto del orden del día - de 4.600'00 pts. con destino al pago de los alquileres de los locales para las clases de enriquecimientos que aquella de la misma, durante los meses de Septiembre a Diciembre del año actual de 1962.

Sexto. Se da cuenta de expediente sobre Cuentas municipales correspondientes a CUENTAS MUNICIPALES al ejercicio económico de 1961, redactadas por el Alcalde Don Francisco Sánchez-Pinto Ayuso é informadas sobre la Comisión Permanente favorablemente, resuelven:

#### Cuenta General del Presupuesto Ordinario.

Total ingresos	7.744.002'71	pts.
Total gastos	7.526.791'42	"

Existencia en Caja	217.211'29	-
Presta por cobrar	692.535'58	"
Presta por pagar	639.990'32	"

#### Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal.

Capital activo	3.868.550'39	"
----------------	--------------	---

El Presidente de la Comisión de Hacienda Sr. Fernández Collazo aboga por su aprobación.

La Presidencia se adhiere.

Presumido el debate.

Vistas Ley de Regimen Local artículo 779 al 793 y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Sánchez-Pinto Ayuso, Valdés Nicolau, Peñalba Frozano, Fernández Collazo, Pulido Gómez, Gómez Fernández, Jiménez Peñalba, Cervato Blázquez, Ruiz Gómez, Yedro Fernández y Galán Lloroba, total once, cuyo numero representa las dos terceras partes de los diecisiete miembros que de hecho y de

derecho compusieren la Corporación, se acuerda:

1º: Aprobar provisoriamente las Cuentas del Presupuesto ordinario resueltas y elevarlas al Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Fiscales a sus efectos.

2º: Aprobar definitivamente las Cuentas de Administración del Patrimonio resueltas.

1º) Considerando otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias correspondientes al tercer trimestre del año actual, y levanta la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de lo consignado en lo presente que firman los Señores asistentes al acto yo el Secretario Certifico:

Manuel Valdés  
Francisco Gómez  
Juanan Quiles  
Eduardo Ramón del Río  
Manuel Ruiz  
L. Pedro  
Antón  
Diego Martínez

Sesión extraordinaria del día 8 de Agosto de 1962 - 2º Convocatoria -

Acta N° 8

En la Ciudad de don Benito a ocho de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Sánchez Pomo Amaro y con asistencia de los Sres. concejales D. Luis Fernández Collao, D. Ernesto Pulido Gómez, D. Ramón Quiles Peralta, D. Francisco Fernández





C

Blazquez, D. Emilio Fernandez Hyuso, D. Jose Caballero Herino, D. Manuel Ruiz Donoso, D. Hafaro Mairas Beldá, D. Santos Yedros Fernandez y D. Antonio Galan Zemoba, del Sub-Jefe de Intervención Sr. Morillo en funciones de Interventor y de mi el Secretario.

Se abre la sesión.

### Orden del día.

Primerº

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Se da cuenta de:

Creditos Presu-  
puesto Ordinario.

Primerº - Borrador sobre suplementos y habilitaciones de créditos del Presupuesto municipal ordinario vigente, sección gastos, capítulos, artículos y partidas que se consignan en el mismo, resumen:

Total importe . . . . .	297.285'98 Pts
-------------------------	----------------

Segundo. - Propuesta-acuerdo de la Comisión Permanente fecha 26 Julio último - 7º del Orden del día - sobre el expediente de suplementos y habilitaciones de créditos de referencia: Informado por la Comisión de Hacienda favorablemente

Secretaría expone antecedentes

El Sr. Fernández, Presidente de la Comisión de Hacienda aboga por su aprobación.

Vistos: Ley de Régimen Local, artículo 691 en relación con el 682 y 683; Reglamento de Haciendas Locales artículo 197 y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Sres. Sanchez Ponzo Anuso, Fernandez Collazo, Fulido Gomez, Quiros Peralta, Cimato Blazquez, Fernandez Hyuso, Caballero Herino, Ruiz Donoso, Mairas Beldá, Yedros Fernandez y Galan Zemoba, total once, cuyo número representa las dos terceras partes de los miembros que integran la Corporación de hecho y derecho, se acuerda:

Aprobar el Proyecto de Suplementos y habilitaciones de créditos del presupuesto municipal ordinario vigente de referencia y elevarlo a definitivo.

Se da cuenta de:

Primerº - Notificación de la Alcaldía fecha 28 julio último sobre

modificaciones de acuerdos del Ayuntamiento Pleno referentes al Proyecto de obras de reforma y ampliación de la Plaza del Mercado municipal de la Ciudad.

Segundo - Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente - fecha 1º de Agosto actual - 6º del Orden del día - sobre el Proyecto de obras del Mercado de referencia; informado por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

La Presidencia glosa brevemente su moción y aboga en pro.

Todos los Sres. Concejales asistentes se adhieren.

Resumido el debate.

Visto: Ley de Régimen Local artº 101, 121, 303 y 703 Reglamento de Haciendas Locales artº 211 y demás disposiciones pertinentes. En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

1º Anular los acuerdos del Ayuntamiento Pleno fecha 14 de Marzo de 1962 - 3º del Orden del día - aprobatorio del Proyecto para obras de reforma de la Plaza del Mercado Municipal primera fase, del aprobado por el Pleno en sesión de 26 de Diciembre de 1961.

2º Abonar la aportación municipal para ejecución del Proyecto de obras de reforma y ampliación de la Plaza del Mercado Municipal de esta Ciudad, en la forma siguiente: Cencurso al Presupuesto ordinario vigente 197.494'10 pts. y cencurso al Presupuesto extraordinario nº 11, aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 16 de Abril de 1.962 y por la Delegación de Hacienda el 22 de Mayo siguiente 289.129'24 Pesetas. Total 486.923'34 Pts.

3º Solicitar de la Delegación de Hacienda de la provincia la autorización que exige la Ley de Régimen Local artº 703 y el Reglamento de Haciendas Locales artº 211, para producir en el Presupuesto municipal extraordinario nº 11 vigente, cambio de destino de la partida de 289.129'24 pts afecta a obras de reforma del Mercado de Abastos primera fase y aplicarla a abonar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz



Cuarto  
Ordenanzas  
Fiscales 1.963

3

jer la aportación del Ayuntamiento con destino a las obras de reforma y ampliación del Mercado de referencia, cuyo Presupuesto asciende a 2.434.616'69 Pts. que será costeado con aportaciones del Estado, Diputación y Ayuntamiento.

Se da cuenta de expediente sobre modificaciones de Ordenanzas y Tarifas de las Exacciones Municipales vigentes para los ejercicios de 1.963 y sucesivos. Resumen: a) Derechos y Tasas por apercuchamientos especiales sobre Paradas y situados de vehículos de tracción mecánica en vías públicas; b) Derechos y Tasas por prestación de servicios sobre Cementerio Municipal; c) Arbitrios sobre incremento de valor de los terrenos o Plus Valía.

Informado por las Comisiones Permanente y de Hacienda favorablemente,

El Presidente de la Comisión de Hacienda Fr. Fernández Collazo glosa brevemente las Ordenanzas fiscales de que se ha dado cuenta y aboga por su aprobación.

El Fr. Sánchez-Porro se adhiere.

Todos los señores asistentes exponen puntos de vista varios. Resumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local artículos 717 al 730 y 474. Reglamento de Haciendas Locales artículos 217 al 220 y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Sánchez-Porro, Ayuso, Fernández Collazo, Pulido, Gómez, Quiros Peralta, Cervato Blazquez, Fernández Ayuso, Caballero-Herino, Ruiz Denoso, Matías Pelta, y doce Fernández y Galaz-Zorrilla, total once, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los diecisésis miembros que de derecho componen la Corporación, se acuerda:

- 1º Elevar los Proyectos de modificación de Ordenanzas Fiscales a definitivas para los ejercicios económicos de 1963 y sucesivos.
- 2º Exponer al público el expediente de referencia por 15 días hábiles a efecto de reclamación; finalizados elevar al Ilmo. Sr.

Delegado de Hacienda de la provincia, copia del expediente y reclamaciones informadas en su caso, para su resolución.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veintiuna horas y veinticinco minutos. De lo consignado en la presente que firman los tres asistentes al acto, yo, el Secretario, Certifico.

*Antonio Pérez* *anotar*  
*Eduardo Pulido* *Pérez* *Hernández* *Alvarez*  
*Emilio Fernández* *Valdés* *Jedro* *Manuel Ruiz*  
*Martínez* *Jedro* *Antifaz*  
*José Martínez* *Jedro* *Antifaz*  
*José Martínez*

Sesión extraordinaria del dia 8 de Octubre 1962 = 1º Convocatoria

Acta nº 9.

En la Ciudad de Don Benito a ocho de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, a las diecinueve horas y cuarenta minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Sánchez-Pozo Capuzo y con asistencia de los Señores Concejales Don Manuel Valdés Rieblas, Don José Peralta Gómez, Don Luis Fernández Collazo, Don Ernesto Pulido Gómez, Don Ramón Trujos Peralta, Don Francisco Corato Glasque, Don José Caballero Merino, Don Manuel Ruiz Díazoso, Don José M<sup>º</sup> Álvarez Montiel, Don Santos Jedro Fernández y don Antonio Galán Encoba, del Sub-Jefe de Hacienda Sr. Morello en funciones de Interventor y de mi el Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del día.

3

Primerº

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.

Después, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo

Se da cuenta de:

Primerº: Proyecto de la Alcaldía sobre modificaciones de los acuerdos del Ayuntamiento Pleno fecha entorno de Marzo ultimo - cuarto del orden del día - referentes a cesión gratuita al Instituto Nacional de Previsión de solares propiedad del Municipio con destino a construcción de edificio para ambulatorio del Seguro de Enfermedad y Agencia Corriente del mismo.

Segundo: Proyecto de acuerdo de la Comisión Permanente fechado de Octubre actual - décimo del orden del día - sobre exajua- ción de los solares de referencia.

Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia glosa brevemente su Proyecto y aboga por la apro- bación de la propuesta de la Comisión Permanente.

Los Señores Peralta Sosa, Fernández Collazo, Pulido Gómez, Alvarez Martínez y Pedro Fernández, expusieron puntos de vista varios.

Resumiendo el debate.

Vistos Ley de Presupuesto Local, Texto refundido de veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, artículos ciento uno-segundo, ciento veintiuno e., ciento ochenta y nueve-prime- ro, ciento noventa, trescientos tres E., y trescientos siete: Reglame- to de Bienes de las Entidades Locales de veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, artículos noventa y cinco, primero y cuarto y noventa y siete: Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones semejantes.

En votación unánime y por el voto favorable de los Concejales Señores Sanchez Pino Ayuso, Valdes Chicolau, Peralta Sosa, Fernández Collazo, Pulido Gomez, Ruiz Peralta, Cenizo Blazquez, Caba- llero Moreno, Luis Donoso, Alvarez Martinez, Pedro Fernandez, y Galan Coroba, total doce, cuyo número representa más de los dos tercios partes de los miembros que componen la Corporación,



de hecho y de derecho, se acuerda:

Modificare los acuerdos del Ayuntamiento Plevo fecha catone de Marzo de mil novecientos sesenta y dos - cuarto del orden del dia- en el sentido de sustituirlos por los siguientes:

Primero.: Encargar en subasta publica los solares propiedad del Municipio que se describen a continuacion y con sujecion a los condiciones que se detallan: Solares. Situacion: Comuna municipal de Don Bruto, paraje Dehesa Boyal, norte de la Ciudad, Carretera cincuenta veinte de Caceres a Villa nueva de la Serena - comuna Lacion - Frinderos: Norte, calle proyectada numero cuatro en cincuenta y nueve metros. Este, calle proyectada numero tres en veintisiete metros. Sur, calle proyectada numero dos (Carretera de comunalacion) en cincuenta y nueve metros con cincuenta centicentimetros y Oeste, calle numero cinco proyectada en veinte metros. Superficie: mil trescientos ochenta y seis metros cuadrados con cincuenta decimetros cuadrados ( $1.386'50\text{ m}^2$ ). Valoracion:

Precio unitario de cien pesetas metro cuadrado, total ciento - treinta y ocho mil seiscientas cincuenta pts ( $138.650'00$ ) -

Gestino: Construcion de edificio de nueva planta para instalacion adecuada de los servicios de Ambulatorio del Seguro de Esfermedad y Agencia Comunal del Instituto Nacional de Prevision, que atienda a las necesidades de la Ciudad y su comarca. Condiciones:

Se establecidos en el Reglamento de Bienes de las Entidades Sociales fecha veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco articulo noventa y siete; a) Que los fines para los cuales se otorga la adjudicacion de los bienes patrimoniales de referencia - concesion de Ambulatorio del Seguro de Esfermedad y Agencia Comunal del Instituto indicado - se cumplian en el plazo maximo de cinco años y, b) Que su destino - los servicios del Seguro de Esfermedad y Agencia Comunal del Instituto - se mantengan durante los diez años siguientes: transcurrido uno u otro plazo sin que se hubieren cumplido las citadas condiciones, los solares revertiran automaticamente, de pleno derecho, al Patrimonio del Municipio.



3

ejercicio edente, con sus pertenencias y accessiones.

Segundo: Aprobar los pliegos de subastas económicas-administrativas de que se ha dado cuenta para regir en la subasta de referencia.

Tercero: Solicitar del Ministerio de la Gobernación la autorización necesaria para enajenar los bienes inmuebles del Patrimonio Municipal resueltos.

Cuarto: Autorizar a la Alcaldía para la ejecución de los acuerdos citados.

Cuarto. - Se da lectura de:

CONTRATO PRESTAMO  
BANCO DE CREDITO -  
LOCAL DE ESPAÑA.

Primero. - Proyecto de contrato de préstamo, con previa apertura de crédito, entre el Ayuntamiento de la Ciudad y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de pesetas cuatro millones seiscientas catorce mil ochocientas sesenta y una pesetas con cuarenta y cinco pts. (4.614.861'45) según el contrato tipo aprobado por orden fechado primero de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, que se transcribe literalmente a continuación:

### Cláusulas

Primera. = El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Don Benito, en la provincia de Badajoz, por un importe de pesetas cuatro millones seiscientas catorce mil ochocientas sesenta y una con cuarenta y cinco centavos (4.614.861'45) con destino a las finalidades que se detallan en los grupos siguientes:

a) Aportaciones: para la construcción de un edificio con destino a Instituto de Enseñanza Media y Profesional; pesetas dos millones seiscientas treinta y seis mil ciento noventa y nueve con noventa y ocho pts. (2.696.199'98); del treinta por ciento (30 %) del coste de la construcción para la instalación de dichos Grupos Escolares, pesetas un millón ochocientas sesenta y una con cuarenta y siete pts. (1.008.661'47) y de material escolar para doce Escuelas de nueva creación, pesetas - ciento veinte mil (120.000).



b) Ejecución de obras: de urbanización de los solares, instalación de servicios de agua, alcantarillado, alumbrado, etc., para los edificios escolares, pesetas cuatrocientas mil (400.000).

c) Adquisiciones: de solares para cumplimiento de los Grupos Escolares, pesetas cuatrocientas cincuenta mil (450.000).

Segunda. Para el desarrollo de esta operación, se procederá sucesivamente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolsa para los fines y hasta el límite señalado en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el concurso de esta operación, intereses y comisión, en su caso.

Tercera. Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga al Ayuntamiento de Orense a cuenta del Presupuesto extraordinario, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será el diezmo por ciento (4%) anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que el interés de las Cédulas de Crédito fuese, cuantitativamente en una fecha posterior a la apertura de esta cuenta, resultare superior o inferior al diezmo por ciento (4%) anual, el Banco cargaría intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación al Ayuntamiento con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos quinto y sexto de la cláusula sexta.

Sra liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se conservarán vencidos para su recobro inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natu-





real en que se formalice este contrato.

Dra Comisión queda fijado - teniendo en cuenta la cuantía total del crédito - el uno, treinta y cinco por ciento (135%) anual, según lo previsto en la norma segundo del artículo primero de la Orden de dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, y artículo primero del Decreto de fecha de diciembre de mil novecientos veintiuna y seis, y se liquidará sobre el total importe de dicho crédito.

En cuanto a la provisión de gastos de seguro de colección y coste de los premios de los Cofradías; se establece a lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del artículo segundo de la disposición ministerial antes citada.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá en todo caso un crédito liquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato, y al final del periodo de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, segun se previene en la estipulación quinta.

Quinta. Sus pedidos de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente, con la toma de conocimiento de los señores Interventor y depositario, debiendo acompañarse, en cada caso, la certificación de obras que expida el Director técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones o robados con arreglo a lo previsto en el número dos de la Regla cuarenta y cinco de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anexo del vigente Reglamento de Haciendas Sociales.

Dra Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos asignados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el presupuesto extraordinario y proyectos de las obras.

Quinta. Transcurrido el plazo de dos años, a partir del primer vencimiento bimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes al agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas y después de efectuar el cargo, en su caso, de la

3

porrata de gastos de seguro de colocación y coste de los premios de las Cédulas, previsto en el sexto párrafo de la estipulación tercera de este contrato, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Jerez Benito a favor del Banco de Crédito Social de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de treinta años a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito" con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto y, por tanto, mediante anualidades iguales, consecutivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas en el dominio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y cuatro o quinto día siguiente que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Social de España confeccionará el cuadro de amortización, según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del cuadro por ciento (4%) y comisión establecidos, salvo el que en definitiva pueda fijarse, según se previene en la estipulación sexta, de cuyo documento constará el oportunamente publicado a la Corporación, para su conocimiento y efectos.

Sexta: En la fecha en que la operación debe regularizarse por el Ayuntamiento mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro servirá en todo caso igual al de las Cédulas de contra partida, y, por tanto, al de los plazos autorizados legalmente que se concerten por el Banco en la fecha de que se trate; mas si resultare distinto al cuadro por ciento (4%) podrá el Ayuntamiento en caso de discrepancia, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, su devengo al que fue amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin-



3

que se efectúe el recubrimiento dentro concurso la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Serán de aplicación las normas anteriores para el caso de que el adeudo corresponda íntegramente a la prorrata de gastos de emisión, si se efectuara, tuviera un volumen que no mereciese la aprobación del Ayuntamiento.

Cada variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito" como del cuadro de amortización, respecto del cuadro por ciento estipulado, será acordada por el Consejo del Banco, con intervención específica de la representación del Estado en el mismo.

Las normas se seguirán, en su caso, para la propuesta de fijación de la prorrata de gastos de emisión.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevara en un medio por ciento, o más sobre el tipo base del cuadro por ciento (4%) fijado en las estipulaciones treinta y quinientos, podría la Corporación contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición; y también recubrir el importe que adeude el Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de recubrimiento se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; en caso contrario, se entenderá concedida la amortización mediante anualidades, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

Cuando se diera el caso de que los intereses o comisiones que se perciba el Banco liquidas sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

Septima: El Ayuntamiento podrá anticipar, total o parcialmente la amortización del prestamo objeto de este contrato, debiendo

aviso al Banco, por lo menos, con tres meses de antelación.

En caso de amortización anticipada, el Ayuntamiento satisfará al Banco una comisión suplementaria, salvo que el preaviso de tres meses se efectue, por lo menos, con igual anterioridad a la fecha de la amortización de las Cédulas de contra partida; caso contrario, devengará el uno por ciento (1%) sobre la cantidad que se anticipa, si faltaren más de cuatro años, y si faltaren cuatro o menos, se computaría un cero veinticinco por ciento (0,25%) por cada año de los que dicha amortización sea anticipada.

Las fechas de amortización de las Cédulas de contra partida de este préstamo, son las de treinta de Junio y treinta y uno de Diciembre de cada año.

Octava: El Banco de Crédito Social de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Don Benito por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos y demás lo sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y goza de un modo especial los intereses que produzcan los recursos siguientes:

- a) Aprovechamientos de bienes comunales.
- b) Prendimiento del servicio de abastecimiento de aguas.
- c) Recursos por la prestación de los servicios de Matadero y Mercado.
- d) Arbitrios sobre el consumo de aves, volatería y cosa muerta y bebidas espirituosas y alcoholílicas.

Dichos conceptos se hallan sujetados en garantía de las operaciones formalizadas en veintiseis de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres y veintiseis de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de los ya indicados, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula decimotercera.

Abiertas este en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Don Benito no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consecuencias de los recursos antes indicados, ni alterarlos rebajando sus tasas y ordenanzas.



XI Povera. En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán anuladas, y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cantidad suficiente para que quede asegurado el importe de la cuantía y un diez por ciento más (10%).

Décima: Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Social de España, no pudiendo destinarlos a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contará entre cumplir lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anexo al contrato formalizado en escritura pública de fecha veintisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, cuyo acuerdo se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que el crédito se elevará a la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas (150.000).

Undécima: En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Social de España, dando cuenta a la representación del Estado en el Banco, y previo acuerdo de su Consejo de Administración, podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuando se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades exigidas, y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vedadas de la cuantía o cuantidades y entregaría el sobrante a la Corporación.

Quodécima: El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destinó. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace

en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podría rescindir el contrato por su mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del Ayuntamiento los daños y perjuicios, gastos y costas y la comisión anticipada, o que se refiere la cláusula séptima.

Co obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que de al importe del préstamo, la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplir las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

Décimo-tercera: Conforme con la facultad prevista en el artículo cuarenta y ocho de los Estatutos del Banco, este contrato de préstamo, acreditativo de las obligaciones de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de catóreas de Enero de mil novecientos treinta.

Décimo-cuarta: Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del Señor Alcalde Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los presupuestos extraordinarios, cuyos datos servirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la disponibilidad conseguida para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiere, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos mas-



importantes.

Décimo-quinta. La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente a los recursos dados en garantía, que figuren en el presupuesto de ingresos, así como a la consideración para pagar al Banco la cuantidad prevista en la cláusula quinta, que figurara en el presupuesto de gastos, a fin de que pueda receber legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran fuerza, por no haberse interpuesto el Banco en su contra los ministros, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

Décimo-sexta. Serán a cargo del Ayuntamiento las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijen en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

Décimo-séptima. En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento del Banco de Crédito Social de España, aprobados por R.R.D.D. de veintidós de Julio de mil novecientos veintiuno y nueve de Agosto de mil novecientos veintiseis y modificadas aquello por la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha veinticinco de Noviembre de mil novecientos veintay siete (B.B.O. del Estado de once y veinte de Diciembre del mismo año), en ejecución de lo dispuesto por la Orden de Organización Bancaria de treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintay seis y por el Decreto de once de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres (B.O. del Estado de seis de Septiembre siguiente); y en las demás disposiciones vigentes.

También servirá de aplicación lo dispuesto por la Orden de dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres (B.O. del Estado

de doce del mismo mes), y, por tanto, cumpliendo lo establecido en el artículo número de la citada orden, los gastos que pudieren originar las comprobaciones a que se refiere el párrafo segundo de la cláusula cuarta, serán a cargo del Banco.

Décimo-Octava: Teniendo en cuenta lo dispuesto por el R.D. de veintidós de Julio de mil novecientos veinticinco, aprobatorio de los Estatutos de esta Institución, y en el artículo número y ocho de los mismos, que no ha sido modificado, por las disposiciones posteriores que quedan reservadas, la Corporación contratante se encargará de conseguir en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfagan con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue:

"También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Social, por tener legalmente la consideración de efectos públicos".

Décimo-novena: Los Jueces y Tribunales competentes para entender en eventuales cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

Segundo.- Informe de Intervención sobre el convenio adicional de Tesorería de referencia.

Tercero.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fechada de Octubre actual - anexo del Orden del día - sobre proyecto de contrato de préstamo entre el Ayuntamiento y el Banco de Crédito Social de España con destino a Instituto de Enseñanza Media y Confesional y Escuelas Municipales de Primaria Eusebio Fernández, total importe cuatro millones seiscientas catorce mil ciento veintiún pesos sesenta y una pesetas con cuarenta y cinco céntimos (4.614.861'45)

Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobación.



3

Los señores Peralta Sosaño, Pulido Gómez, Cerrato Blasquez, Álvarez Martínez y Yedro Fernández, expusieron puntos de vista varios.  
Presumido el debate.

Vistos los artículos 50 y 103 del artículo setecientos setenta y tres al setecientos ochenta y tres; Decreto de veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco y demás disposiciones pertinentes.

En votación unánime y por el voto favorable de los Concejales Señores Sánchez-Perro Ayuso, Valdés Bicolau, Peralta Sosaño, Fernández Collazo, Pulido Gómez, Zúñiga Peralta, Cerrato Blasquez, Caballero Merino, Ruiz Douso, Álvarez Martínez, Yedro Fernández y Galan Cerroba, total doce, cuyo número representa más de las dos terceras partes de los diecisiete miembros que de hecho constituyen la Corporación y de la mayoría absoluta legal de los mismos, exigida sobre las disposiciones citadas, se acuerda:

Primero. - Aprobar integralmente el proyecto de contrato de préstamo entre el Ayuntamiento de la Ciudad y el Banco de Crédito Local de Espronceda por un total importe de cuatro millones seiscientas catorce mil ochocientas sesenta y una pesetas con cuarenta y cinco céntimos (4.614.861'45) y aplicación del de Tesorería vigente por ciento cincuenta mil pesetas (150.000), transcrita en la parte expositiva de este acuerdo y autorizar al Sr. Alcalde para otorgar, en representación del Ayuntamiento, la escritura pública correspondiente en su día.

Segundo. - Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia un extracto de aquél anunciando la exposición al público por término de quince días hábiles del expediente seguido para la contratación con el Banco conforme a lo dispuesto en el número tercero del artículo setecientos ochenta de la mencionada Ley.

Tercero. - Solicitar del Ministerio de Hacienda la previa autorización para concertar el préstamo de referencia.

Hecho teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento. Plego la Presidencia levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, de lo conseguido en la presente que firman.

los señores asistentes al acto, yo el Secretario Certifico: Entre  
línea. = y tercero del artículo segundo. = se. = Valm. =

Santos *Francisco* *Valm* *Presidente*  
*Alejandro Pintor* *Ernesto Pulido*  
*Ramón Gómez* *Fernández* *Pérez*  
*Manuel Ruiz* *José L. Moreno*  
*Arturo Macías* *José Pedro Martínez*

Sesión ordinaria del dia 15 Octubre 1962 = (2<sup>a</sup> Convocatoria)

Acta n° 10.

- En la Ciudad de Don Benito a quince de Octubre de mil no-  
vecientos sesenta y dos, a las veinte horas y quince minutos en la  
Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión or-  
dinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Al-  
calde don Francisco Faúndez Porto Covo y con asistencia de los  
Señores Concejales don Manuel Valdés Iglesias, don Luis Fernan-  
dez Collazo, don Ernesto Pulido Gómez, don Ramón Gómez Pe-  
realta, don Francisco Cerato Blasques, don Manuel Ruiz Ro-  
dríguez, don Arturo Macías Belda, don José María Alvarez  
Martínez, don Santos Yedro Fernández y don Antonio Galán  
Teroba, del club Jefe de Negocios don Señor Moreillo en funcio-  
nes de Interventor y de mi el secretario.  
Se abre la sesión.

#### Orden del día

Primero.

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.

Si no debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Segundo.



S

durante el tercer trimestre del año 1962.

Si en debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Pratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleto durante el tercer trimestre del año 1962.

Si en debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar el extracto de acuerdos de referencia.

Cuarto Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el tercer trimestre del año 1962.

#### PERMANENTE

Los señores Sánchez-Porro Ayuso, Cerrato Blasques y Álvarez Martínez, exponen puntos de vista varios.

Presumido el debate.

Vistos antecedentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar los acuerdos de la Comisión Permanente de referencia en su totalidad.

Cuarto Se da cuenta de:

OBRA CALLE FERNAN  
PEREZ

Primero: Proyecto de obras de alcantarillado y pavimentación de la calle Fernan-Pérez de la Ciudad, redactado por el arquitecto Asesor de Casco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto. Total generalmente sesenta y una mil trescientas ochenta y tres pesetas con tres céntimos (161.383,03) y e) Pliegos de condiciones.

Segundo: Prouesta de acuerdo de la Comisión Permanente fechada 16 de Agosto último - séptimo del orden del día - sobre el proyecto de obras de la calle Fernan-Pérez de referencia; informados por las Comisiones de obras y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Los señores Pulido, Cerrato y Álvarez, se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos hoy de Reglamento el libro 1º, Título 4º, Capítulo 5º; Sección 1º: Libro 3º, Título 2º, Capítulo único: Libro 4º, Título 1º,



Capítulo 5º. Sección 2º: Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Sociales capitulo 2º, Secciones 1º y 2º y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Iº: Aprobar el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones de las obras de la calle Teldeau-Perez, resueltos de la parte competitiva de este acuerdo.

IIº: Ejecutar el proyecto de obras de referencia con cargo al Presupuesto municipal ordinario vigente, por el sistema de contratación en subasta pública.

3º: Imponez sobre las obras de la calle citada las contribuciones especiales fijadas por las disposiciones legales vigentes; evantia: alcantarillado dos tercios; pavimentación: aceras totalidad y calzada mitad.

Quinto. Se da cuenta de:

ESCOUELAS NACIONALES Primero: Moción de la Alcaldía sobre revisión de alquileres de los edificios arrendados por el Municipio con destino a Escuelas Nacionales y viviendas de Maestros anteriores al año 1955.

Segundo: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente adoptados en sesión fechada 3 de Octubre actual - nuevo orden del día sobre elevación de precios de arrendamiento de locales destinados a Escuelas Nacionales y Viviendas de Maestros en su acuerdo posterior; informada por las Comisiones de Cultura y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia glosa brevemente su Moción y aboga por la aprobación de la propuesta de las Comisiones.

Los señores Pulido y Jiménez abogan por un aumento superior del propuesto.

Presumiendo el debate.

Sistos antecedentes y disposiciones legales pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Elevar el precio de arrendamiento de los locales contratados por el Ayuntamiento hasta el día 31 de Diciembre de 1954, con destino a





3

Escuelas Municipales y viviendas de Maestros, hoy vigentes, en un cuento por cierto; de su virtud se fijan los alquileres siguientes:  
 H<sup>tas</sup> de Don Delfín Guirós, calle Saliquet n<sup>o</sup> 24, alquiler vigente - 6.720 pts, aumento 3.360 pts, resultando 10.080 pts: H<sup>tas</sup> de Don Delfín Guirós, calle Brabuero n<sup>o</sup> 10, idem 1.120 pts, idem 560 pts, idem - 1680 pts: Don José Mauraño Díaz, calle Francisco Valdés n<sup>o</sup> 6, idem 12.320 pts, idem 6.160 pts, idem 18.480 pts: Don María Cerasas Martínez, calle Pérez Galdós n<sup>o</sup> 8, idem 1.120 pts, idem 560 pts, idem 1.680 pts: Doña María Gallardo M. de Piado, calle Pta. Señor de la Cabeza n<sup>o</sup> 12, idem 1.120 pts, idem 560 pts, idem 1.680 pts: Don Vicencio Párris Gallego, calle General Barou n<sup>o</sup> 29, idem 1.120 pts, idem 560 pts, idem 1.680 pts: Doña Justa Hurtado Caballero, calle 21 División 30, idem 1.120 pts, idem 560 pts, idem 1680 pts: Don Alejandro Sánchez Díaz, calle San Antonio n<sup>o</sup> 16, idem 2.800 pts, idem 1.400 pts, idem 4.200 pts: Don Fermundo Hernández Pérez, calle Frutos Hernández n<sup>o</sup> 6, idem 2.800 pts, idem 1.400 pts, idem 4.200 pts.

Se da cuenta de:

SÉRVICIOS SANITARIOS EMPLEADOS.

Primero: Instancia de Don Fructuoso García Solano, Director del Laboratorio municipal, solicita aumento del precio del contrato de prestación del Servicio de Laboratorio a los funcionarios de Admón. Social del Municipio

Segundo: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente adoptados en sesión fecha 19 de Septiembre último - decimoocho del año sobre revisión de precios de <sup>los servicios</sup> Laboratorio y Odontología a funcionarios municipales: Informada por las Comisiones de Gobernación y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Vistos antecedentes, Reglamento de Funcionarios de Administración artº 8º y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Elevar el precio de los contratos de prestación de servicios sanitarios a funcionarios municipales en la forma siguiente:



Servicio de Laboratorio: Nuevo precio, cuarenta pesetas familia y año a partir de primero de Enero de mil novecientos sesenta y tres.  
Servicio de Odontología: Nuevo precio de cuarenta pesetas familia y año a partir de primero de Enero de mil novecientos sesenta y tres.

Sejimiento Se da cuenta de expediente de concurso para proveer las plazas de Funcionarios del Ayuntamiento siguientes:

PERSONAL NOMBRE

MIENTO

Primer: Guardias Municipales: Propuesta del Tribunal y de la Comisión Permanente a favor de Don Antonio Valades Martín, Don Antonio González Carvaca, Don Luis Parejo Rodríguez, Don Francisco Cidouche Preys y Don Luis Gómez Valades Gallego: Segundo: Guarda de Servicios varios: Propuesta del Tribunal y de la Comisión Permanente a favor de Don Antonio Moreno García. Tercero: Alquacil: Propuesta del Tribunal y Comisión Permanente a favor de Don Guillermo Caballero H. Barqueroy. Cuarto: Ayudante de la Estación Elevadora del Servicio de Aguas: Propuesta del Tribunal y de la Comisión Permanente a favor de Don Faciuto Grumata Fernández.

Oído informe de Secretaría favorable.

Vistas bases del concurso aprobadas por el Ayuntamiento Pleno - sesión fecha 15 de febrero de 1957 - numero del orden del día y disposiciones pertinentes.

Si en debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:  
aprobar las propuestas del Tribunal y Comisión Permanente de referencia y al efecto nombrar en su nombre, Primer: Guardias Municipales: A Don Antonio Valades Martín, Don Antonio González Carvaca, Don Luis Parejo Rodríguez, Don Francisco Cidouche Preys y Don Luis Gómez Valades Gallego con el sueldo base anual de 10.400 pts; Segundo: Guarda de Servicios varios: A Don Antonio Moreno García con el sueldo base anual de 10.400 pts; Tercero: Alquacil: A Don Guillermo Caballero H. Barqueroy con el sueldo base anual de 10.400 pts y Cuarto: Ayudante de la Estación Elevadora del Servicio de Aguas: A Don Faciuto Grumata Fernández con el sueldo base anual de 10.400 pts.



Octavo.Presupuest  
os Extraordinarios

ALCALDIA

Se da cuenta de expediente sobre Cuenta de Presupuestos extraordinarios vienen los 8, 9 y 10 fusionados, redida por el Alcalde Señor Sanchez Corro Ayuso e informada por la Comisión Permanente favorablemente, resuiven:

Total ingresos	4.826.743'64 pts.
Total gastos	4.763.704'24
Existencia en Caja	63.039'40
Presta por cobrar	451.182'94
Presta por pagar	104.967'53

La Presidencia aboga por su aprobación.

Los Señores Fernández Collado, Pulido Gómez se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos los de Reglamento Social artículo 789 al 792 inclusives y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Sanchez Corro Ayuso, Valdes Higueras, Fernandez Collado, Pulido Gomez, Guiros Peralta, Cerrato Blasquez, Ruiz Denoso, Macias Bel-  
da, Alvarez Martinez, Pedro Fernandez y Galan Ceroba, total once,  
cuyo numero representa las dos terceras partes de los diecisiete miembros  
que de hecho y de derecho componen la Corporación, se acuerda:  
aprobar provisionalmente las Cuentas de Presupuestos extraordinarios  
resueltas y elevarlas al Servicio de Inspección y Asesoramiento  
de las Corporaciones Sociales a sus efectos.

Noveno

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alvarez Martinez ruega se mejore el servicio de alumbrado público de la Avda. del Glorieta y calles de Huertas Perdidas.

El Sr. Ruiz Denoso se adhiere.

La Presidencia informa sobre los proyectos de mejora del alumbrado público pendientes de ejecución y en estudio.

Al teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento  
Plevo la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias correspondientes al cuarto trimestre del año  
actual y levanta la sesión a las veintiuna horas y veinti-  
cinco minutos, de lo conseguido en la presente que firmar.



los Señores asistentes al acto, yo el Secretario Certifico: = Estimable  
de los servicios= Valez.

Fernández-Villaverde Manuel Valdés Antonio Gómez  
José María Fernández Eusto Pulido Ramón de Prado  
José M. Martínez Francisco Sánchez Antonio Fernández  
José M. Martínez

### Sesión extraordinaria del dia 19 Noviembre 1962 = 1<sup>a</sup> Convocatoria

Acta n° 11

En la Ciudad de Don Benito a diecinueve de Noviembre  
de mil novecientos sesenta y dos, a las diecinueve horas y cuarenta  
y cinco minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento  
Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Sánchez. Por el aviso  
y con asistencia de los Señores Concejales don Manuel Valdés  
Miguel, don José Peralta Freyre, don Luis Fernández Colla-  
zo, don Eusto Pulido Gómez, don Ramón Bruiros Peñalva, don  
Francisco Cerrato Blasques, don Emilio Fernández Ayuso, don  
Manuel Ruiz Douso, don José María Álvarez Martínez, don  
Santos Pedro Fernández y don Antonio Galán Cerroba, del sub-  
Jefe de Negociado Sr. Moreillo en funciones de Interventor y de  
un el Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del día.

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.



Siu debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se aprueba.  
Se da cuenta de:

Primer.: Moción de la Alcaldía sobre adquisición de solares con destino a Escuelas Nacionales Grupos E. zona Este y F. zona Sur, y cesión gratuita al Estado de los solares necesarios para la construcción de Escuelas Nacionales Grupos D.E.F.y G.

Segundo.: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha catorce de Noviembre actual, - trece del Orden del dia- sobre los solares para Escuelas Nacionales de referencia, informada por el Arquitecto Asesor Sr. Cañete, Secretario Sr. Herrera y Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia aboga en pro de la propuesta

Los Señores Valdés, Peralta, Pulido, Cerrato, Álvarez y Tedió exponen puntos de vista varios.

Resuviendo el debate.

Vistos: Art. de Reglamento Local, libro I. Título IV. Capítulo VI, artículo trescientos once, párrafos primero letra b y segundo: Reglamento de Bienes de las Entidades Locales Título I Capítulo II Sección I; y Capítulo V: Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales artículos trece-tercero, diecisiete y veintiuna y uno-segundo y demás disposiciones pertinentes.

En votación unánime y por el voto favorable de los Concejales Señores Sánchez-Pérez Ayuso, Valdés Nicolau, Peralta Orozco, Fernández Collado, Pulido Gómez, Guijarro Peralta, Cerrato Blazquez, Fernández Ayuso, Brisa Bouoso, Álvarez Martínez, Tedió Fernández y Galán Cebolla, total doce, cuyo número representa más de las dos terceras partes de los dieciséis miembros que integran la Corporación de lucha y de derecho, se acuerda:

Primer.: Adquirir los solares que se describen en el apartado tercero letra b. parcela segunda y letra c. de este acuerdo, con destino a Escuelas Nacionales, por el sistema de gestión o encierro directo y con cargo al Presupuesto Municipal extraordinario aprobado

3



en sesiou fechá quince de Julio de mil novecientos sesenta y uno, pendiente de resolucion de la Superioridad.

Segundo.: Ceder al Estado, Ministerio de Educacion Nacional, Junta Provincial de Construcciones Escolares, gratuitamente, los solares que se describen en el apartado tercero letras a, b, c y d. de este acuerdo, con destino a construcion de Escuelas Nacionales Grupos D.E.F.y G.

Tercero.: Descripcion de solares para Escuelas Nacionales:

a)- Grupo D.: Propiedad del Ayuntamiento. Lugar: En la Nordeste de la poblacion. Forma parte de los terrenos de la Dehesa Royal del Municipio, de que se segregan. Esta situado entre las calles Vapor y Cañalejas. Descripcion: Eine figura sensiblemente trapezoidal. Su superficie está nivelada y a la misma cota que las calles de su situacion. Frontes: Norte, calle Cañalejas en alineacion recta de veintisiete metros con sesenta centimetros lineales ( $27'60$ ); Sur, terrenos de Union de Productores Arroceros S.H. en alineacion recta de veintidos metros con cuarenta centimetros lineales ( $22'40$ ); Este, edificio numero dos de la calle Cañalejas y terrenos de Union (de Uniqu) de Productores Arroceros S.A. en veintisiete metros con cuarenta centimetros lineales ( $26'40$ ) y alineacion recta; y oeste, calle Vapor en dos alineaciones rectas de veintidós metros con veinte centimetros lineales ( $22'20$ ) en total. Superficie: Setecientos veintiuna y cinco metros cuadrados y diez decimetros cuadrados ( $755'10\text{ m}^2$ ).

Precio: Doscientas treinta pesetas metro cuadrado ( $230'00\text{ pts m}^2$ ). Valoracion: Ciento setenta y tres mil seiscientas setenta y tres pesetas ( $173.673$ ).

b)- Grupo E.: Compuesto por dos parcelas de terreno; una con Fachada a la calle Dr. de Olano, propiedad del Ayuntamiento y otra posterior a aquella, propiedad de Herederos de Doña Juana Torres Gallego. Forman un conjunto, con superficie total de ochocientos sesenta y tres metros cuadrados y veintiuna y dos decimetros cuadrados ( $863,92\text{ m}^2$ ). Descripcion de la parcela total. Frontes: Norte, calle Dr. de Olano; Sur, terrenos de Herederos de Doña Juana Torres Gallego; Oeste, Hnos. de Doña Juana Torres Gallego, terrenos del Ayuntamiento y solar propi-



dad de don Tomás Capilla Ceazola y Este, calle en proyecto. Descripción: de cada una de las parcelas que forman el conjunto: Parcela 1<sup>a</sup>: Propiedad del Ayuntamiento. Limites: Norte, calle Trío de Olano, en alineación recta de diecinueve metros (19); Sur, parcela número dos, de Herederos de doña Juana Torres. Galeano, en veinticinco metros con setenta centímetros lineales (25'70) y alineación sensiblemente recta; Este, calle en proyecto, en nueve metros con noventa centímetros (9'90); Oeste, solar de don Tomás Capilla Ceazola en tres metros y terrenos del Ayuntamiento en diez metros con ochenta centímetros (10'80). Superficie: Doscientos cuarenta metros y setenta y nueve decímetros cuadrados (240'79 m<sup>2</sup>). Precio: Cien pesetas metro cuadrado (100 pts. m<sup>2</sup>). Valoración: Veintimil setenta y nueve pts. (24.079 pts.).

Parcela 2<sup>a</sup>: Propiedad de Herederos de Juana Juana Torres Galeano, Limites: Norte, parcela número uno, del Ayuntamiento, en veintimil metros con setenta centímetros lineales y alineación sensiblemente recta; Sur, terrenos del mismo propietario, en veintimil metros con cincuenta centímetros lineales y alineación recta; Este, calle en proyecto, en diecisiete metros con diez centímetros lineales (17'10) y alineación recta; Oeste, terrenos del mismo propietario, en dos alineaciones rectas de quince metros con veinte centímetros (15'20) y once metros con cincuenta metros lineales (11'50). Superficie: Seiscientos veintitrés metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (623'13 m<sup>2</sup>). Precio: ochenta y cinco pesetas metro cuadrado (85 pts. m<sup>2</sup>). Valoración: Cincuenta y dos mil novecientas sesenta y seis pesetas con cinco centímetros (52.966'05).

c) - Grupo F.: Propiedad de doña Julia Guillen de Mera. Emplazamiento: Sur del caserío urbano, entre Carretera a Fra Haba, trasteros de la calle Cenes y de Cañón. Descripción: Está formado por una figura trapezial y otra rectangular, adosada a la anterior. Superficie sensiblemente nivelada y a la misma altura que la de la carretera de don Benito a Fra Haba, que consti-

tuirá la calle de su situación. linderos: Norte, terrenos de la misma propiedad de donde se segregó, en límite recta y paralela a la Carrasca, en treinta y ocho metros con cincuenta centímetros lineales (38'50); Sur, calle en proyecto (entre fachada de la finca y carretera de Fra Haba) en treinta y cuatro metros con cincuenta centímetros lineales (34'50); Este, terrenos propiedad de Don Audres Morillo, en límite recta de treinta y un metros lineales (31'00). y Oeste, terrenos de Don Ventura Moreno y sobrinos, en once metros lineales (11'00) y a continuación, en terrenos de la parcela de donde se segregó, en veinte metros con cincuenta centímetros lineales (20'50). Superficie: mil ciento sesenta metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (1.160'50 m<sup>2</sup>).

Precio: ciento diez pesetas metro cuadrado (110 pts m<sup>2</sup>). Valoración: ciento veintisiete mil seiscientas cincuenta y cinco pts. (127.655'00).

d)- Grupo G.: Propiedad del Ayuntamiento. emplazamiento: zona Oeste de la población, formando parte de los terrenos de la Dehesa Royal del Municipio, de la que se segregó. Situado entre las calles Prolongación de finca, calle en proyecto y calle Eduardo Dato (carretera de Don Benito a Fra Haba). Descripción: Tiene figura sensiblemente trapezoidal. Su superficie está nivelada y con cota igual a la de la calle Prolongación de finca. linderos: Norte, calle Prolongación de finca, en alineación recta de treinta y un metros con sesenta centímetros lineales (31'60); Sur, calle Eduardo Dato, en alineación recta de treinta y cinco metros con sesenta centímetros lineales (35'60); Este, calle en proyecto, en cuarenta y un metros con noventa centímetros lineales (41'90) y Oeste, terrenos de la Dehesa Royal, de donde se segregó, en veintitrés metros con veinte centímetros lineales (23'20). Superficie: mil treinta metros cuadrados y veinticuatro decímetros cuadrados (1.030'24 m<sup>2</sup>) Precio: Cien pesetas metro cuadrado (100 pts m<sup>2</sup>) Valoración: Cien tres mil veinticuatro pesetas (103.024'00).

Cuarto.- Autorizar al Señor Alcalde para ejecutar los acuerdos resueltos en los tres apartados precedentes.





Se da cuenta de:

Primero.: Proyecto de obras complementarias de urbanización, servicios de aguas, alcantarillado y alumbrado para Escuelas Nacionales Grupo D. zona Nordeste de esta Ciudad, redactado por el Arquitecto asesor Señor Causeco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b.) Planos, c) Mediciones. d) Presupuesto. Total queval ciento seis mil doscientas ochenta y cuatro pesetas con setenta y ocho céntimos (106.284'78) y e) Pliegos de condiciones.

Segundo = Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha edictore de Noviembre actual, - catorce del orden del dia- sobre el proyecto de obras complementarias para Escuelas Nacionales de referencia; Informado por las Comisiones de obras y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

Sra Presidencia aboga por su aprobación.

Sres Señores Peralta y Álvarez se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos: Decreto de Presidencia Provincial, Decreto primero, Título cuarto, Capítulo quinto, Sección primera: Decreto tercero, Título segundo, Capítulo único, artículo ciento treinta y dos: Decreto del suelo artículo veinticuatro: Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales: Reglamento de Contratación de las Corporaciones Fiscales capítulo segundo, secciones primera y segunda y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero: Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de condiciones de las obras complementarias de las Escuelas Nacionales Grupo D. resuñado en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.: Someter el Proyecto de obras complementarias de Escuelas Nacionales de referencia a aprobación de la Comisión Provincial de Servicios Especiales o Comisión Provincial de Urbanismo, seguri proceda.

Tercero.: Ejecutar el Proyecto de obras complementarias para Es-

Escuelas Nacionales mencionado por el sistema de subasta pública y en cargo al Presupuesto Municipal extraordinario aprobado en sesión fecha quince de Julio de mil novecientos sesenta y uno, pendiente de resolución de la Superioridad.

CUARTO Se da cuenta de:

ESCUELAS NACIONALES GRUPO E. Primero: Proyecto de obras complementarias de urbanización, servicios de aguas, alcantarillado y alumbrado para Escuelas Nacionales Grupo E. zona Este, de esta Ciudad, redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Causeco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto. Total general noventa y ocho mil ciento cincuenta y cuatro pesetas con ochenta y nueve céntimos (98.154'89) y e) Pliegos de condiciones.

Segundo: Propuesta de acuerdo de la Comisión Provincial fechada el día de Noviembre actual, - quince del mes del año - sobre el Proyecto de obras complementarias de Escuelas Nacionales de referencia; informado por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente. Secretaría expone antecedentes.

Sra Presidencia aboga por su aprobación.

Sres Señores Pulido, Álvarez y Gómez, se adhieren.

Resumido el debate.

Vistos: Decreto Reglamento Social, Órgano primero, Título cuarto, capítulo quinto, Sección primera; Órgano tercero, Título segundo, Capítulo único; artículo ciento treinta y dos; Decreto del Suelo artículo veinticinco; Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Sociales, Capítulo segundo, Secciones primera y segunda y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero: Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de Condiciones de las obras complementarias para Escuelas Nacionales resueltos en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo: Someter el Proyecto de obras complementarias para Escuelas Nacionales de referencia a aprobación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos o Comisión Provincial de Urbanismo,



seguir proceda.

Segundo.- Ejecutar el Proyecto complementario para Escuelas Nacionales mencionado por el sistema de subasta pública y con cargo al Presupuesto municipal extraordinario aprobado en sesión fecha quince de Julio de mil novecientos sesenta y uno, pendiente de resolución de la Superintendencia.

QUINTO

ESCUELAS NACIONALES  
GRUPO F.

Se da cuenta de:

Primero.- Proyecto de obras complementarias de urbanización, servicios de aguas, alcantarillado y alumbrado para Escuelas Nacionales Grupo F. zona Sur de la Ciudad, redactado por el Arquitecto Asesor señor Causell, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto, Total general ciento cincuenta y dos mil setecientos catorce pesetas con sesenta y nueve centavos (152.714'69) y e) Pliegos de Condiciones.

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha-  
tadoree de 18 noviembre actual - diecisiete del Orden del Día - sobre el  
Proyecto de obras complementarias de Escuelas Nacionales de referencia;  
informado por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.  
Secretaría expone antecedentes.

Sra Presidencia aboga por su aprobación  
Dres Señores Cerrato y Pedro se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos Drey de Reglamento Local, Libro primero, Título cuarto, capítulo quinto, Sección primera; Libro tercero, Título segundo, Capítulo Unico; artículo ciento treinta y dos; Drey del Sueldo artículo veinticuatro; Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento del Contratacion de las Corporaciones Locales, Capítulo segundo, Secciones primera y segunda y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de Condiciones de las obras complementarias para Escuelas Nacionales resuendo en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Someter el Proyecto de obras complementarias de referencia a aprobación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos

o Comisión Provincial de Urbanismo, quien proceda.

Tercero: Ejecutar el Proyecto de obras complementarias para Escuelas Nacionales mencionado por el sistema de subasta pública y con cargo al Presupuesto Municipal extraordinario aprobado en sesión Plenaria de Julio de mil novecientos sesenta y uno, pendiente de resoluciones de la Superioridad.

#### SEXTO.

#### ESCUELAS NACIONALES GRUPO G.

Primer: Proyecto de obras complementarias de urbanización, servicios de aguas, alcantarillado y alumbrado para Escuelas Nacionales - Grupo G. zona Oeste de la Ciudad, redactado por el Arquitecto <sup>HONOR</sup> Félix Casaseco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto, total general cuarenta mil nueve pesetas con treinta y cinco pts. (40.009'35) y e) Pliegos de Condiciones. Segundo: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha catorce de Enero actual - diecisiete del Orden del Día - sobre el proyecto de obras complementarias de Escuelas Nacionales de referencia; informado por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente. Secretaría expone antecedentes.

Sra Presidenta aboga por su aprobación.

El Sr. Gómez se adhiene.

Presumido el debate.

Vistos: Rey de Regímenes Sociales, Libro primero, Título cuarto, capítulo quinto, Sección primera; Libro tercero, Título segundo, Capítulo único; artículo ciento treinta y dos; Rey del Fisco artículo veintinueve; Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Sociales capítulo segundo secciones primera y segunda y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primer: Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de Condiciones de las obras complementarias de Escuelas Nacionales resuñado en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo: Someter el proyecto de obras para Escuelas Nacionales de referencia a aprobación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos o





Comisión Provincial de Urbanismo, se que proceda.

Tercero: Ejecutar el Proyecto de obras complementarias para Escuelas Municipales mencionado por el sistema de subasta pública y con cargo al Presupuesto Municipal extraordinario aprobado en sesión fecha quince de Julio de mil novecientos sesenta y uno, pendiente de resolución de la Superioridad.

### Séptimo.

#### CREDITOS PRESUPUESTO ORDINARIOS

Primero: Expediente sobre suplementos y habilitaciones de créditos del Presupuesto Municipal ordinario de mil novecientos sesenta y dos vigente, sección gastos, capítulos, artículos y partidas que se consignan en el mismo, resumen, total importe setecientos diecinueve mil setecientos cinco pesetas con diecinueve cts. (719.705.19).

Segundo: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 24 de Octubre último - octavo del orden del día - sobre el expediente de suplementos y habilitaciones de créditos de referencia: Impulsado por la Comisión de Hacienda favorablemente.

Intervención expone antecedentes.

El Sr. Fernández Presidente de la Comisión de Hacienda, aboga por su aprobación.

Vistos: Ley de Presupuesto Social artículo 691 en relación con el 682 y 683; Reglamento de Haciendas Sociales artº 197 y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Sánchez Perro Ayuso, Voldés Muñoz, Peralta Gómez, Fernández Collaro, Partido Gómez, Muñoz Peralta, Ceato Blasques, Fernández Ayuso, Ruiz Novo, Álvarez Martínez, Pedro Fernández y Gilau Benítez, total doce, cuyo número representa más de las dos terceras partes de los dieciseis miembros que integran la Corporación de hecho y de derecho, se acuerda:

Aprobar el proyecto de suplementos y habilitaciones de créditos del Presupuesto municipal ordinario de 1962 vigente, de referencia y elevarlo a definitivo.

### Octavo.

Se da cuenta de:

PATRIMONIO MUNICIPAL

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Primero: Memorando de la Alcaldía sobre servicio de Concessiones de parcelas de terreno del Patrimonio municipal dehesa Royal - Peñajol destinadas

10

das a cercas, lequiniuosas, etc. a efectos de plantacion de arbolado en la zona Oeste de la Ciudad y modificaciones de las concesiones de parcelas de referencia vigentes.

Segundo: Acuerdos- propuesta de la Comision Permanente fecha 31 de Octubre ultimo - catálogo del orden del dia- sobre las permutas de concesiones de parcelas de terreno y modificaciones de referencia: Informados por la Comisión de Hacienda favorablemente.

Secretario expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobacion

vistos antecedentes y disposiciones legales pertinentes.

En votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero: Aprobar las permutas de concesiones de parcelas de la Hacienda Royal sitio "Bragajo" siguientes:

Dña Emilia Gallego Calderon, calle Cardadores n° 3, cambia la n° 2 por la 55. Dña Arcadis Nuñez Sanchez, calle Horcillo n° 10, cambia la número 3 por la 8. Don José Salvador Guerero, calle Huertas n° 10, cambia la n° 4 por la 80. Don Antonio Sanchez Gonzalez, calle Cruces n° 18, cambia la n° 5 por la 21. Don Diego Sanchez Alvarez, calle Piedad n° 34, cambia la n° 6 por la n° 9. Don Juan Capilla Sical, calle Oviente n° 12, - cambia la n° 12 por la 81. Don Joaquín Muñoz Rodriguez, calle Sical Mola n° 113, cambia la n° 15 por la 84.

Segundo: Modificar las condiciones para las concesiones de parcelas de terreno del Patrimonio municipal aprobadas por acuerdo del Ayuntamiento Pleno fecha 5 de Octubre de 1942 y 11 de Octubre de 1947 en el sentido siguiente: Parcelas de la Hacienda Royal sitios Bragajo y Caseta de Martel y Caseta de Mengabiel destinadas a cercas, lequiniuosas, etc, objeto de concesiones nuevas o transmisiones a favor de hijos de los titulares, fecha de terminación 29 de Septiembre de 1972; precio por parcela 100 pts. año.

Tercero: Convocar concurso por plazo de veinte días para otorgar las concesiones de las parcelas de referencia vacantes en la actualidad.

#### Noveno

Se da cuenta de:

Primero: Justicia de don Enrique Cavaillas Bas, vecino de esta Ciudad, calle don Pedro Alfonso n° 6, solicita ayuda económica para atender



3

a los gastos de sus estudios en la Escuela Ecénica de Apregadores de Sevilla, fundado en los tiempos y consideraciones que resuña.

Segundo: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fechada 24 de Octubre último - sexto del orden del día - sobre concesión de la subvención al Sr. Cabanillas de 6.000 pts. para gastos de estudios de referencia; Informados por las Comisiones de Cultura y Hacienda favorablemente.  
Secretaría expone antecedentes.

Sra Presidencia aboga en pro.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Resumido el debate.

Vistos: Decreto de Presidencia Provincial y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Conceder a don Enrique Cabanillas Ptas una subvención de seis mil pesetas con destino a gastos de estudios en la Escuela Ecénica de Apregadores para el curso actual.

### Décimo

#### BECHAS SEMINARIO

Se da cuenta de:

Primero: Justificación de don Francisco Martínez Broto Díaz y don César Casado Gómez, alumnos becarios para estudios sacerdotiales en el Seminario de Plasencia, solicitan se les eleve el importe de las becas que disfrutan, fundamento nuevoento de los gastos de estudios en general.

Segundo: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fechada quince de Octubre último - sexto del orden del día - sobre elevación de las dotaciones de becas para estudios sacerdotiales de referencia: Informado por las Comisiones de Cultura y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

Sra Presidencia aboga en pro.

Todos los señores Concejales asistentes se adhieren.

Vistos decreto de Presidencia Provincial y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Elevar la dotación de las becas para estudios sacerdotiales concedidas por el Ayuntamiento a don Francisco Martínez Broto Díaz y don César Casado Gómez de la cantidad de 3.000 pts. fijándolas en un total de 8.000 pts beca y año, efectos curso actual.



Décimo-Primerº.

PERSONAL SERVICIOS  
INTERINOS

Sedra cuenta de:

Primero: Instantáneas de don Jacinto Quintana Fernández, Ayudante de la Estación Elevadora del Servicio de Aguas; don Guillermo Caballero H. Barquero, Alguacil; don Luis Paúl Rodríguez, Guardia Municipal; don Antonio González Gómez, Guardia Municipal; don Antonio Moreno García, Guardia de Servicios Varios; don Antonio Valades Martínez, Guardia Municipal; don Luis Gómez Valades Gallego, Guardia Municipal; don Francisco Cidouel Pérez, Guardia Municipal, solicitan se les reconozcan los servicios prestados al Ayuntamiento con carácter interino.

Segundo: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 14 de Noviembre actual - anexo del orden del día - sobre reconocimiento de servicios interinos a los funcionarios de referencia: Informados por las Comisiones de Gobernación y Hacienda favorablemente.  
Secretaría expone antecedentes.

Sra Presidencia aboga en pro.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos los de Reglamento General, disposición transitoria sexta y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Reconocer a los funcionarios de referencia la totalidad de los servicios efectivos prestados al Ayuntamiento y concederles los quinqueños correspondientes, a partir de la fecha de su nombramiento en propiedad - 16 de Octubre de 1962 - sin descuento de atrasos, siguiente:

Primero: Servicios y Delincuencias: a) Ayudante de la Estación del Servicio de Aguas Sr. Quintana Fernández, servicios prestados desde 19 de Octubre de 1959 a 15 de Octubre de 1962, quinqueños dos, importe 2.184 ptas. - b) Alguacil Sr. Caballero H. Barquero, servicios prestados desde el 2 de Septiembre de 1957 al 15 de Octubre de 1962, quinqueños uno, importe 1.040 ptas. c) Guardia Municipal Sr. Paúl Rodríguez, servicios prestados desde el 1º de Junio de 1955 al 15 de Octubre de 1962, quinqueños uno, importe 1.040 ptas. d) Guardia Municipal Sr. González Gómez, servicios prestados desde 1º de Marzo de 1946 al 30 de Junio de 1948 y desde el 6 de Septiembre de 1957 al 15





3

de Octubre de 1962, quinientos uno, importe 1.040 pts.

Segundo: Servicios: a) Guardia de Servicios varios de Moreno García, servicios prestados desde 1º de Junio de 1959 a 15 de Octubre de 1962; b) Guardia Municipal Sr. Valades Martínez, desde el 12 de Junio de 1959 al 15 de Octubre de 1962. c) Guardia Municipal Sr. Gómez Valades Gallego, desde el 28 de Junio de 1960 al 15 de Octubre de 1962. d) Guardia Municipal Sr. Cidouenza Reyes, desde el 31 de Junio de 1960 al 15 de Octubre de 1962.  
No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto y el Secretario. Certifico: = Entre paréntesis = de Union = no vale: Sobre rasgado = Corres y Secretaría expone antecedentes = Vale:

*José Valls* *Manuel Valdés* *anexo 2000-4*  
*Juan Pérez* *Antonio* *Justo Pulido*  
*Plácido Jiménez* *José M. P.* *Enrique Fernández*  
*Manuel Ruiz* *José U. Alonso*  
*Antón* *Ricardo Martínez*

Sesión extraordinaria del dia 3 de diciembre de 1962 = 1º Convocatoria.

Acta n.º 12.

En la Ciudad de Don Benito a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Sánchez Peña Agudo y con asistencia de los Señores Concejales don Manuel Valdés Molina, don José Peralta Sosa, don Luis Fernández Collazos, don Ernesto Pulido

Gómez, don Eulogio Gómez Fernández, don Braulio Frutos Peralta, don Francisco Cerato Blasquez, don Manuel Ruiz Gómez, don José M<sup>o</sup> Alvarez Martínez y don Antonio Galan Lenoba, del Sub-Jefe de Regimiento Sr. Moretto en funciones de Interventor y de mi el Secretario.

Se abre la sesión.

### Orden del día.

#### Primero.

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.

Tras debate, su votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

#### Segundo.

Se da cuenta de:

OBRAS ESCUELAS NACIONALES

Primerº - Proyecto de obras complementarias - Accesos y servicios de aguas, alcantarillado y alumbrado - para Escuelas Municipales Grupo B. redactado por el arquitecto Sr. Solano, compuesto de los documentos siguientes: a) Memorial, b) Planos, c) Presupuesto, total general veintiocho mil setecientos cuarenta pts con nueve céntimos (28.740'09).

Segundo: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 19 de Noviembre último - octavo del orden del día - sobre el proyecto de obras complementarias para Escuelas Municipales de referencia; informados por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

El Secretario expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores Asistentes se adicionan.

Presumiendo el debate.

Vistos brevemente los artículos 1º Título 4º Capítulo 5º Artículo 1º y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar el Proyecto y Presupuesto de las obras complementarias para Escuelas Municipales Grupo B. reseñado y ejecutarlas por el sistema de contratación directa con cargo al Presupuesto municipal ordinario vigente.

#### Tercero.

Se da cuenta de:

SUBVENCIÓN PARROQUIA  
DE SANTA MARÍA

Primerº: Justificación de don Juan María Martínez, Curia Parroco de la Iglesia de Santa María de la Ciudad, solicita subvención para obras de la misma - construcción de altar y decoración interior - fundado en la necesidad de "devolver al templo un carácter digno de la majestad".





5

del culto sagrado".

Segundo: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 19 de Noviembre último - trece del orden del día - sobre subvención a la Iglesia Parroquial de Santa María de la Ciudad con destino a obras de reparación; Informada por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

Sra Presidencia aboga en pro.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Resumiendo el debate.

Vistas disposiciones legales pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Conceder a la Iglesia Parroquial de Santa María de la Ciudad, una subvención de veinticinco mil pesetas con destino a obras de la misión de construcción de altar y decoración interior, por una sola vez y con cargo al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio económico de 1963.

#### Cuarto Se da cuenta de:

PERSONAL RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS Primero: Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 9 de Agosto de 1963, inserta en Boletín Oficial del Estado del día 27, número 218 reconcienda a las Corporaciones conceder retribuciones complementarias a sus funcionarios y obreros de plantilla.

Segundo: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 28 de Noviembre último - décimo del orden del día - sobre comisión a funcionarios y obreros de plantilla de la Administración, de las retribuciones complementarias siguientes: Funcionarios y Obreros con sueldo base hasta 15.000 pts anuales, más otra comisión por ciento de los mismos. Idem, idem, de quince mil a veinte mil quinientos pts, el cuarenta por ciento; Informada por las Comisiones de Gobernación y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

Sra Presidencia propone suspender la sesión durante media hora.

Por aclaración se aprueba la propuesta.

Se suspende la sesión a las veinte horas.

Se redonda la sesión a las veinte horas y treinta minutos.

A propuesta de la Presidencia, sin debate, en votación ordinaria y por -



uuaniuidad, se acuerda:

Primer: Conceder a los Funcionarios y Obreros de Plantailla de Administración Local al Servicio del Municipio, para el próximo ejercicio económico, las retribuciones complementarias siguientes:

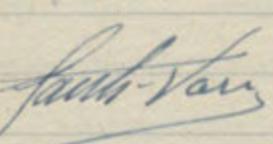
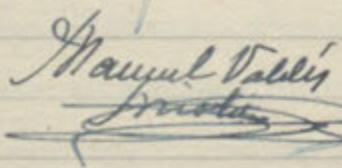
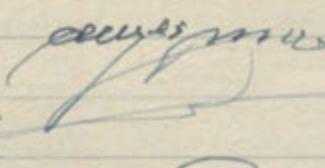
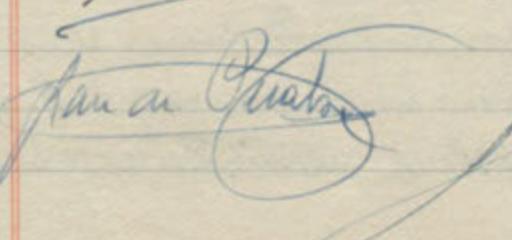
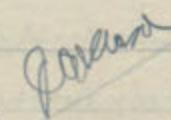
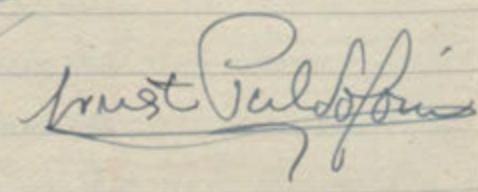
Emarginadas de Triunfiera de Dependencias varias con sueldo base de dos mil ochocientas cincuenta pesetas anuales, mejora el cincuenta por ciento de los mismos, importante mil cuatrocientas cuarenta pesetas anuales (1.440 pts).

Funcionarios y Obreros con sueldos bases hasta veinte mil quinientos pesetas anuales (20.500 pts) mejora el cincuenta por ciento de diez mil quinientos pesetas; sueldo base de inferiores evantia, importante cinco mil doscientas pesetas anuales (5.200 pts)

Funcionarios con sueldos base superior a veinte mil quinientos pesetas (20.500 pts) exceptuados de mejora.

Segundo: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de Gobernación de 9 de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, norma veintiocho, se hace constar: los acuerdos se adoptan al amparo de la misiva y las retribuciones quedarán absorbidas tan pronto como se establezca el reajuste de sueldos base actualmente en vigor para Funcionarios de Administración Local y no han de computarse a efectos de quinquenios, pagas extraordinarias, jubilaciones, etc. y se dará cuenta a la Dirección General de Administración Local de los acuerdos reservados previamente a su puesta en práctica.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos, de lo conseguido en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo oí Secretario Certifico:



50

3

Eduardo  
Manuel Ruiz

Bonniel & Gómez

Alfredo López

António

Dugast





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

